



ANEXO XII BIS* A LA DECLARACIÓN FINAL

Asamblea Plenaria XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Informe Altas Escuelas Judiciales

2 al 4 de abril de 2014
Chile

*Citado en la Declaración final como anexo XII



*Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”
Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ
Secretaría General*

**AVANCE Y ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA
RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES –RIAEJ-
PERÍODOS 2013 Y 2014**



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ
Secretaría General

INFORME SECRETARIA GENERAL RIAEJ

La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales-RIAEJ surgió como una iniciativa de los Encuentros de Consejos de la Judicatura y las Cumbres Iberoamericanas de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, hoy reunidos en las Cumbres Judiciales Iberoamericanas.

La H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en sesión de 28 de agosto de 2001, en su condición de miembro fundador y regente de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” decidió ratificar el texto constitutivo de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales denominado “Normas de Funcionamiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales”.

En la VI Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuela Judiciales, que se realizó en la ciudad de Cartagena de Indias en el mes de octubre de 2011, como un reconocimiento a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, esta fue distinguida por unanimidad, como Secretaría General de la Red, por el periodo 2011 – 2015. En tal condición también forma parte de la Junta Directiva de la RIAEJ.

En la VI Asamblea, se fijaron los siguientes Ejes Temáticos para desarrollar en el periodo 2011 - 2013:

1. Modelos educativos y sistemas de calidad
2. Implementación del paradigma curricular para la formación de juezas y jueces de Iberoamérica.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

3. Construcción de un modelo de formación de formadores de las escuelas judiciales y centros de formación judicial
4. Desarrollar temas producto de acuerdos de la cumbre judicial iberoamericana
5. Construcción de un modelo de formación de formadores de las Escuelas Judiciales y centros de formación judicial
6. Desarrollar temas producto de acuerdos de la Cumbre Judicial Iberoamericana
7. Extensión y proyección social de las Escuelas Judiciales
8. La investigación en las Escuelas Judiciales

Bajo esas nuevas responsabilidades asignadas, esta Secretaría adelantó las siguientes actividades:

1. AGENDA CONTACTOS RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES

La Secretaría General de la RIAEJ una vez posesionada, procedió a actualizar el directorio de la Red con el fin de establecer una comunicación precisa y eficaz con los miembros de la Junta y con todos los miembros de la Red.

Actualmente se encuentra a disposición de toda la comunidad Iberoamericana para su consulta.

2. ACTAS REUNIONES JUNTA DIRECTIVA

Colombia, en su calidad de Secretaría General, ha participado en las siguientes reuniones de Junta Directiva:

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

2012

1. Reunión Junta Directiva Quito, Ecuador.
2. Reunión Junta Directiva Buenos Aires, Argentina.
3. Reunión Junta Directiva Segovia, España.

2013

1. Reunión Junta Directiva México.
2. Reunión Junta Directiva Burgos, España.

De acuerdo con las anteriores reuniones, se presenta un consolidado de los Acuerdos de cada eje temático en una de las reuniones de Junta Directiva.

3. PROGRAMACIÓN VIDEOCONFERENCIAS

De conformidad con los compromisos adquiridos por Colombia en su calidad de Secretaria General de la RIAEJ, ha promovido con los miembros de la Junta Directiva reuniones periódicas que permitieran establecer los avances en el Plan de Acción 2011 – 2013.

Se realizaron las siguientes Videoconferencias:

2012

1. 15 de marzo de 2012 – Seguimiento Plan de Acción 2011 – 2013
2. 17 de mayo de 2012 – Preparación Junta Buenos Aires.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

**Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ
Secretaría General**

3. 18 de octubre de 2012 – Preparación Junta Segovia, España.
4. 13 de Diciembre de 2012 – Seguimiento Plan de Acción 2011 – 2013

2013

1. 1 de febrero de 2013 – Seguimiento Plan de Acción 2011 – 2013
2. 20 de febrero de 2013 – Reunión presencial Bogotá Seguimiento Plan de Acción 2011 – 2013.
3. 31 de mayo de 2013 - Seguimiento Plan de Acción 2011 – 2013 y presentación de la nueva directora de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”
4. 20 de junio de 2013 – Seguimiento Plan de Acción 2011 – 2013

4. Página de la RIAEJ

ACUERDO	COMPROMISO	AVANCE
1	La Secretaría General Publicará en la pagina web de la RIAEJ las conferencias, actas y documentos que la Junta autorice su publicación.	La Secretaria General, ha publicado todas las actas de Junta, noticias y documentos que han representado gran relevancia para la red.
2	La Secretaría General debe brindar el soporte informático requerido para el adecuado funcionamiento de la página de la RIAEJ.	La Secretaría General puso a disposición de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales un equipo interdisciplinario conformado por: un diseñador gráfico, un ingeniero de sistemas y un comunicador social, encargados de la administración y carga de

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riaej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

**Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ
Secretaría General**

		<p>contenidos que garanticen el correcto funcionamiento de la página</p>
<p>3</p>	<p>La Secretaría General debe adoptar las medidas pertinentes para restaurar la funcionalidad y mejorar la página web de la RIAEJ para el desarrollo de los ejes que conforman el plan de acción.</p>	<p>Actualmente el equipo interdisciplinario se encuentra desarrollando la propuesta de la nueva interfaz de usuario a partir de la arquitectura de información disponible, en la misma se incluyen mejoras sustanciales como el cambio del Hosting actual y la integración de un nuevo framework que permitan la gestión de la plataforma WWW.RIAEJ.COM de una manera amigable, eficaz y oportuna. Así mismo, se realizó un backup de los contenidos actualmente disponibles para ser migrados al nuevo portal de www.riajej.com una vez este disponible.</p>



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ
Secretaría General

Aporte de Colombia al Eje temático “Justicia de Futuro: planificada, integrada y tecnológicamente desarrollada”

LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y PROGRAMA DE FORMACION EN LAS TIC

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de Colombia, consciente de la relevancia que tienen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, para modernizar la Administración de Justicia, entendiendo por modernización un servicio de justicia formal más eficiente, más efectivo, más transparente y con mayores facilidades de acceso para la ciudadanía; así mismo, entiende que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, debe jugar un papel clave en la estrategia tecnológica, a saber, se trata en éste caso de generalizar y potenciar el uso de la TIC en capacitación judicial y también en la formación de la ciudadanía en justicia.

De conformidad con lo anterior, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, dando cumplimiento al Plan Estratégico Tecnológico de la Rama Judicial, suscribió por intermedio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial un contrato interadministrativo con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Colombia, cuyo objeto consiste en la construcción de un programa que aplica la modalidad de enseñanza *e-learning* denominado “**Servidor Judicial Digital**” para ser impartido de manera virtual mediante ambientes virtuales de aprendizaje.

El Programa Servidor Judicial Digital permitirá que todos los servidores(as) integren y apropien las herramientas de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, logrando de esta forma que se agilicen, dinamicen y simplifiquen los procesos judiciales, mejoren los flujos de trabajo, se mejore la coordinación y la comunicación entre

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

despachos judiciales, se refuercen los mecanismos de seguridad y de acceso a la información, se mejore la interoperabilidad del sistema, consiguiendo que los distintos órganos judiciales puedan intercambiar información de manera ágil, segura y confiable y por último y quizá lo más relevante, resolver la creciente demanda de administración de justicia por parte del usuario final, es decir, los ciudadanos.

El Programa Servidor Judicial Digital se estructura de la siguiente forma:

NIVEL	ENFASIS	BENEFICIARIOS	META
Básico	Conocimiento de las TIC. Desarrollo de e-Competencias para el conocimiento y el fomento de la e-Justicia	Servidores judiciales	Formar y certificar las competencias digitales a un total de 11.000 servidores judiciales, los cuales estarán repartidos en los 3 Niveles de enseñanza
Especializado	Apropiación de las TIC. Desarrollo de e-Competencias para la apropiación de las herramientas de e-justicia	Empleados judiciales Jueces y Magistrados Magistrados de Altas Cortes	
Avanzado	Integración de las TIC en los procesos judiciales. Desarrollo de e-Competencias para la innovación en la e-Justicia y la integración TIC en la gestión procesal	Servidores judiciales	

El nivel Básico del Programa Servidor Judicial Digital va dirigido a todos los Servidores(as) de la Rama Judicial, en el nivel especializado tendrá tres cursos diferenciados según la naturaleza de las funciones de los sujetos a certificar: *i) Curso Especializado para Magistrados(as) de Altas Cortes, ii) Curso Especializado para Jueces(zas) y Magistrados(as) de Tribunales y, iii) Curso Especializado para Empleados(as) Judiciales.* Por último, el nivel avanzado que va dirigido a todos los Servidores(as) de la Rama Judicial para desarrollar en ellos *e-competencias* para la innovación en la *e-justicia* y la integración de las TIC en la gestión procesal.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Colombia, al estar liderando la penetración de Internet en Latinoamérica con 467 usuarios por cada mil habitantes, le permite a la Sala Administrativa a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, llegar a todos los distritos judiciales del país, por ello, se tiene como meta capacitar y formar a un total de 11000 Servidores(as) judiciales con el Programa Servidor Judicial Digital, el cual es 100% virtual.

Los Servidores(as) judiciales que aprueben la totalidad del Programa, les serán certificadas sus competencias en conocimiento, integración y apropiación de las herramientas TIC por medio de Cedula Digitales, que les permitirá más adelante tener un plus al momento de competir en el mercado laboral o ascender dentro de la Rama Judicial.

Finalmente, a partir del segundo semestre del 2013 la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla viene adelantando procesos contractuales, con la participación del Banco Mundial , la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Ministerio de Justicia, cuyo propósito principal es contribuir con la modernización tecnológica, la cual se ve reflejada en:

- Dotación de equipos de cómputo de última generación para las aulas permitiendo dar continuidad a los programas de formación impartidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
- Herramientas de apoyo (Software y Hardware) para la construcción de ambientes virtuales de aprendizaje ajustados tanto a la metodología como al modelo pedagógico de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
- Sistema eléctrico regulado para la protección de los equipos de cómputo.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

- Sistema de conectividad inalámbrica que beneficiara a los servidores y servidoras judiciales fomentando el uso de las aulas de capacitación y facilitando el acceso a los aplicativos propios y en desarrollo de la Rama Judicial.
- Se realizó el desarrollo e implementación de un software que permite evaluar el impacto de los programas de formación ofrecidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, este seguimiento esta guiado por la metodología establecida para realizar este procedimiento donde se establece efectuar este tipo de Observatorio o Monitoreo a los programas impartidos como mínimo con un año de anterioridad, así mismo se debe contar con la asesoría de un experto quien se encargara de elaborar los correspondientes instrumentos donde se registrara y posteriormente se analizara la información obtenida con el propósito de generar las conclusiones pertinentes en cada programa objeto de observación y/o monitoreo.
- Diseño, desarrollo e implementación de un software de gestión educativa y logística el cual proporcionara una gran ayuda en la planeación, ejecución y análisis de indicadores de gestión relacionados con la programación académica.
- Por último se está fortaleciendo todo el componente tecnológico que soporta el desarrollo de los cursos de formación judicial inicial, donde principalmente se les garantice a los servidores judiciales un acceso optimo a la plataforma virtual y permitiéndoles adelantar tanto el estudio de los ejes temáticos allí propuestos como las actividades requeridas, de igual forma se está trabajando en la automatización de procesos como la evaluación en línea, el registro biométrico y la generación automática de los reportes requeridos como control y seguimiento a las etapas a realizar.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

***Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ
Secretaría General***

LA PROYECCIÓN SOCIAL EN LA ESCUELA JUDICIAL

Ejes de Investigación y Proyección Social en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”: elementos para la reflexión

Como resultado de la consultoría para *“ajustar el modelo administrativo, organizacional y de gestión de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”¹* se pretende obtener una propuesta de diseño, implementación y fortalecimiento de los ejes pedagógicos de Investigación Académica Aplicada y de Proyección Social de la Formación, articulados al eje de Formación Judicial, en el marco del Modelo Pedagógico y enfoque curricular adoptado por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Aunque aún no se cuenta con la propuesta definitiva, se considera que el escenario de la Junta de la *Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales -RIAEJ* es propicio para compartir y aportar a la discusión de los ejes temáticos de Investigación y Proyección Social, algunos elementos que pueden contribuir a avanzar y reflexionar en torno a su definición y caracterización.

I. Eje de Investigación

- **Primer elemento: ¿cuál es el tipo de investigación que se desarrollaría en la Escuela Judicial?**

¹ Contrato Servicios de Consultoría N° 155 de 2013, suscrito entre la Nación- Consejo Superior de la Judicatura y Econometría consultores S.A.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Para la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” es necesario caracterizar la **investigación judicial aplicada a la práctica judicial**, contando con el propósito de elevarla a niveles de excelencia por la calidad de sus resultados. Desde esta perspectiva, en la consultoría se ha planteado como alternativa el desarrollo de la **investigación científica en el Derecho** entendida como la formulación de *“uno o varios problemas de interés disciplinar o interdisciplinar, socialmente relevantes, elaborados o desarrollados por un grupo de personas con características profesionales y habilidades específicas, de acuerdo con un plan de mediano y largo plazo trazado por ellas, con el fin de producir unos resultados de conocimiento nuevo sobre los problemas en cuestión. Así, el reto de la investigación científica en el Derecho es la búsqueda de la solución a problemas teóricos o profesionales”*².

También se ha presentado como posibilidad la **investigación no científica en el Derecho**, la cual *“puede servir para adquirir los conocimientos recurriendo directamente a las fuentes y en ella investigar es aplicar un método de estudio para redescubrir o elaborar verdades ya conocidas, como acontece con la investigación formativa, o también puede ser empleada para resolver las cuestiones que plantea la práctica y en ella investigar es desentrañar el sentido de una norma mediante la consulta de sus antecedentes y de las opiniones doctrinales que le sirven de fundamento a las posibles soluciones, aplicando los métodos de integración del Derecho, a partir del análisis y calificación de los hechos como se presentan en la realidad”*³

Al definirse por la **investigación científica en el Derecho**, el equipo consultor diferencia dos subtipos:

² Documento “Producto 3. Diseño Metodológico y puesta en marcha del eje de investigación académica aplicada y del eje de proyección social de la EJRLB” (segunda versión no definitiva). Econometría consultores S.A., Contrato Servicios de Consultoría N° 155 de 2013, pág. 11.

³ Ibídem, pág. 11.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Por un lado, la **investigación científica básica o jurídica** corresponde al ámbito disciplinar del Derecho y su objeto es *“la norma jurídica en su contenido abstracto, cuyo fin es la determinación del contenido normativo del orden jurídico en el contexto de validez, y para ello recurre como fuentes a las normas jurídicas positivas, la historia de su establecimiento, su interpretación y su aplicación judicial; en esa medida la investigación jurídica puede llevar a plantear normas o instituciones jurídicas desde una perspectiva axiológica”*⁴.

De otro, la **investigación científica aplicada o socio-jurídica** se concentra en comprender un fenómeno social, apoyándose en otras disciplinas, con el fin de solucionar *“la situación problemática identificada mediante la construcción dialéctica de un nuevo orden normativo”*. Se toma, entonces, en consideración al Derecho como es *“y no como debería ser. En esa medida la investigación socio-jurídica es investigación social aplicada, cuyo objeto es generar conocimiento sobre la propia sociedad y sobre el hacer de sus instituciones, al poder entender e interpretar su funcionamiento y en esa medida tener la pretensión de incidir para transformarla; mientras que la investigación jurídica gravita en torno a la validez, la sociojurídica discurre en torno a la legitimidad”*⁵.

Para la consultoría, la **investigación judicial aplicada** que debe promoverse en la Escuela Judicial correspondería a **investigación socio-jurídica** por cuanto su objeto es la identificación de problemas en la prestación del servicio en la Administración de Justicia con el propósito de formular soluciones mediante reformas normativas, así como la consecución y asignación de recursos para su implementación en pos del mejoramiento de la calidad del servicio. Se sostiene que, mediante la comprensión y explicación racional

⁴ Ibídem, pág. 12.

⁵ Ibídem, pág. 12.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAIEJ Secretaría General

de un fenómeno social, se puede llegar a fórmulas de solución del problema objeto de estudio, el cual es de naturaleza práctica⁶.

No obstante, frente a la postura de asumir la investigación judicial aplicada como investigación socio-jurídica, desde la Red de Formadores(as) de la Escuela Judicial se han planteado interrogantes como los siguientes:

- ¿Por qué dejar de lado la investigación no científica?
- ¿Por qué no desarrollar investigación jurídica?
- ¿La investigación aplicada no podría ser también jurídica?, si se abordan problemas de orden jurídico como objeto de investigación, identificados en la práctica judicial, frente a los cuales lo social o la interdisciplinariedad no resultara pertinente, ¿se trataría de investigación socio-jurídica o jurídica?
- ¿Cuáles serían las particularidades de la investigación judicial aplicada respecto de la investigación socio-jurídica?

Es decir, no se aprecia con nitidez que la investigación judicial aplicada corresponda exclusivamente a investigación socio-jurídica, pues la investigación de problemas de orden jurídico también puede ofrecer soluciones con efecto práctico a distintos niveles y se puede presentar como necesaria para la judicatura.

- **Segundo elemento: ¿cuál puede ser el objeto y la finalidad de la investigación judicial aplicada?**

Ligado a la definición del tipo de investigación que se quiera desarrollar, surge la pregunta por el objeto de investigación, el cual dependerá, a su vez, de los propósitos

⁶ Ibídem, pág. 12.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

que se tracen para ella. Centrándonos en la **investigación judicial aplicada** se han considerado por lo menos dos objetos de investigación:

- Detectar y formular soluciones a dificultades que afronten los servidores y servidoras judiciales en su labor de administrar justicia, las cuales podrían ser de distinto orden: jurídico, técnico, de gestión, etc.; a problemas relacionados con la *“capacidad del sistema jurídico para la solución de los conflictos sociales”*; *“disfuncionalidades de la administración de justicia para la atribución del derecho”* y *“dificultades de la Administración de justicia en su operación”*⁷
- Identificar y atender necesidades de formación de los servidores y servidoras judiciales.

En el primero tendrían cabida asuntos y perspectivas distintas a la finalidad de formar, como puede ser la formulación de propuestas legislativas y de reformas de orden administrativo para el mejoramiento en la prestación del servicio de Administración de Justicia. La consideración del objeto de investigación y de la finalidad o propósitos es un asunto trascendental para la determinación del tipo de investigación que se quiera desarrollar en la Escuela Judicial. Se puede dejar abierta la posibilidad de atender distintos objetos de investigación, con lo cual se abre el abanico de posibilidades de investigación judicial aplicada, manteniendo coherencia con el propósito y buscando siempre un efecto práctico.

- **Tercer elemento: ¿cuál puede ser la metodología de la investigación judicial aplicada?**

⁷ Documento “Producto 3. Diseño Metodológico y puesta en marcha del eje de investigación académica aplicada y del eje de proyección social de la EJRLB” (segunda versión no definitiva). Econometría consultores S.A., Contrato Servicios de Consultoría N° 155 de 2013, págs. 29 y 30.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Por un lado, se tiene como posibilidad la **metodología cuantitativa- explicativa** aunque no se estima pertinente para la *investigación judicial aplicada* por cuanto su propósito se concreta en “*explicar la ocurrencia de los fenómenos estudiados (por ejemplo la recurrencia en el ejercicio de una determinada acción o la concentración de la oferta de acceso a la justicia), ya sea mediante leyes científicas o mediante factores causales, cuyos resultados provienen de la comprobación de hipótesis previamente formuladas en sus fases iniciales*” y su contribución consiste en la construcción de teorías deductivas mediante la aplicación de técnicas propias de la estadística en procura del aval científico respecto de la objetividad de sus resultados. La perspectiva metodológica **cuantitativa- explicativa** se puede desarrollar en *investigaciones descriptivas* mediante las cuales se especifican propiedades importantes de un fenómeno, midiendo o evaluando aspectos o componentes del mismo; o, en *investigaciones correlacionales* cuyo propósito consiste en “medir el grado de relación” existente entre dos o más variables en un contexto particular⁸.

En oposición a la perspectiva antes mencionada estaría, en la consultoría se ha planteado como adecuada y pertinente una **metodología cualitativa- interpretativa** orientada a describir, comprender e interpretar “desde la lógica del descubrimiento” los hechos objeto de investigación; a “*comprender el fenómeno que se analiza (la norma, la jurisprudencia, el proceso judicial etc.), el fin que se pretende alcanzar con este (la prevención del delito, la reducción de los tiempos procesales, la disminución de la congestión judicial etc.) y las circunstancias en las cuales el fenómeno se presenta, aproximándose desde todos los puntos de vista posibles, teóricos y prácticos, a la problemática estudiada*” en procura de formular soluciones⁹.

⁸ Documento “Producto 3. Diseño Metodológico y puesta en marcha del eje de investigación académica aplicada y del eje de proyección social de la EJRLB” (segunda versión no definitiva). Econometría consultores S.A., Contrato Servicios de Consultoría N° 155 de 2013, pág. 30.

⁹ Ibídem, pág. 31.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Esta perspectiva metodológica se desarrolla en dos tipos de investigaciones:

- **Investigación exploratoria:** se realiza *“cuando el objetivo es examinar un problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes, y se emplean para determinar tendencias, identificar relaciones entre variables”*, sirve para el desarrollo de *“investigaciones posteriores y para dar inicio a líneas de investigación”*.
- **Investigación explicativa:** orientada *“a responder a las causas de los eventos físicos o sociales y su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones éste se da, o por qué dos o más variables están relacionadas”*¹⁰.

- **Cuarto elemento: ¿Quiénes realizarían la investigación judicial aplicada en la Escuela Judicial?**

En un primer momento se propuso por parte de la consultoría que se vincularan a la planta de personal de la Escuela Judicial investigadores para garantizar la permanencia de la investigación, sin embargo, se desechó esa idea por cuanto nuestro interés es que la investigación judicial aplicada a la práctica judicial se realice por los mismos Magistrados(as) y Jueces(zas), con la participación de los demás servidores(as) judiciales, en un esquema en el cual sean protagonistas, para el aprovechamiento de su capacidad y conocimiento del aparato judicial y de las dificultades que se presentan en la prestación del servicio de Administración de Justicia. De tal manera que, replicando el modelo de la Red de Formadores(as) Judiciales, se ha planteado la necesidad de integrar una Red Judicial de Investigadores de la Escuela Judicial que asuma el direccionamiento y ejecución de la agenda de investigación.

¹⁰ Ibídem, pág. 32.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Se ha considerado que, dentro de la Red Judicial de Investigadores, se establezcan canales de interacción con la RIAEJ, con las Escuelas Judiciales del ámbito Iberoamericano, a efectos de formular y desarrollar proyectos conjuntos de investigación.

La participación directa y protagónica de los Magistrados(as) y Jueces(zas), quienes pueden tener la calidad simultánea de formadores(as) o discentes, no excluye la relación con la comunidad académica y científica nacional e internacional, de modo que se está previendo dejar abierta la posibilidad de establecer acuerdos de cooperación y de comunicación permanentes.

- **Quinto elemento: ¿cuál es el soporte del modelo de investigación judicial aplicada?**

Para la consultoría el modelo de **investigación judicial aplicada** se soporta en la conformación de grupos de investigación, con la definición de líneas de investigación de las que pueden hacer parte uno o varios investigadores judiciales, con uno o varios proyectos de investigación.

En un **grupo de investigación** concurren varios investigadores con el fin de generar productos de conocimiento en uno o varios temas, siguiendo planes de trabajo previamente determinados. Cada grupo de investigación puede estar conformado por mínimo dos investigadores judiciales, uno de los cuales asumirá el rol de director del mismo. Para ello, la consultoría ha propuesto como perfil del director de Grupo acreditar la calidad de *investigador senior*, que sería un Magistrado(a) o Juez(a):

- a) Graduado(a) con título de maestría o doctorado.



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

- b) Con una producción mínima de cinco (5) productos de nuevo conocimiento (“aquellos aportes significativos que realizan los investigadores al estado actual de un área del saber”)¹¹.

Al grupo de investigación también puede concurrir como *investigador asociado* un Magistrado(a) o Juez(a):

- a) Graduado(a) con título de especialización.
- b) Con certificación del curso de formación en metodología de la investigación impartido por la Escuela Judicial (propuesto en la consultoría para formar como investigadores a los servidores(as) judiciales que se no han graduado de maestría o doctorado).

Como *investigadores invitados* personas no vinculadas a la Rama Judicial, para la participación en proyectos de investigación específicos:

- a) Graduados con título de maestría o doctorado.
- b) Con producción mínima de cinco (5) productos de nuevo conocimiento.

La línea de investigación es definida como “*un eje temático, lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, en forma perspectiva o prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología, que se origina debido al interés de un grupo de investigación en desarrollar un área temática. En su inicio, la línea de investigación viene a ser el área de interés y, en un tiempo posterior, las investigaciones realizadas y las publicaciones derivadas de las mismas*”¹². En una línea pueden desarrollarse diversos

¹¹ Documento “Producto 3. Diseño Metodológico y puesta en marcha del eje de investigación académica aplicada y del eje de proyección social de la EJRLB” (segunda versión no definitiva). Econometría consultores S.A., Contrato Servicios de Consultoría N° 155 de 2013, pág. 60.

¹² Ibídem, pág. 61.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

proyectos de investigación, direccionados por diferentes grupos. El coordinador de una línea puede ser *investigador senior* o *asociado* con altas capacidades de liderazgo.

Cada proyecto de investigación debe estar orientado al objetivo y finalidad institucional determinada para la actividad investigativa. En ese marco, por **proyecto de investigación** se entiende que *“es un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetos relacionados con la generación, adaptación o aplicación creativa de conocimiento. Para ello se sigue una metodología definida que prevé el logro de determinados resultados bajo condiciones limitadas de recursos y tiempo especificadas en un presupuesto y en un cronograma”*¹³.

Cada proyecto de investigación puede ser desarrollado por una persona o por un equipo de investigadores senior, asociado o invitados. Es decir, en torno a un proyecto de investigación estarán necesariamente Magistrados(as) o Jueces (zas) y, pueden participar como invitados miembros de la comunidad académica y científica del nivel nacional o internacional.

Para involucrar a los servidores(as) judiciales que no tienen grado de magíster o doctor, se ha propuesto por la consultoría la construcción de un **módulo de metodología de investigación**, a efectos de prepararlos para su participación en la actividad investigativa que se adelante en la Escuela Judicial. Para la Red de Formadores(as) ese módulo tendría que tener un contenido temático específico relativo a la investigación judicial aplicada, que exigiría que fuera impartido a todos los interesados en la investigación, sin considerar si tiene o no título de maestría o doctorado, dado que será indispensable contar con la idoneidad de los investigadores judiciales, así como con la calidad de los resultados de las investigaciones.

¹³ Ibídem, pág. 63.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

La apuesta por la investigación científica en el Derecho supone crear condiciones para insertarse en el mediano plazo al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI administrado por Colciencias, es decir, concretar la aspiración de integrarse a la comunidad científica nacional. Para ello, resulta indispensable tener en cuenta criterios y parámetros fijados por el sistema y demostrar no solo continuidad en la actividad investigativa, su valor como producción de nuevo conocimiento, sino una estructura administrativa que le sirva de soporte. Dentro de los criterios de evaluación de Centros de investigación se cuentan:

- Planeación: Plan estratégico
- Capacidad:
 - o Capacidad del personal técnico
 - o Disponibilidad e idoneidad de la infraestructura y equipos robustos
 - o Desarrollo e idoneidad de procesos, líneas, programas y/o proyectos de investigación
 - o Estado financiero
 - o Sector que atiende el centro solicitante
- Producción:
 - o Productos de generación de nuevo conocimiento: artículos de investigación publicados en revistas indexadas; libros de investigación y capítulos de investigación
 - o Productos resultado de actividades de investigación, desarrollo e innovación: regulaciones, normas, reglamentos, legislaciones; consultorías científicas o tecnológicas

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

- Productos de apropiación social del conocimiento: participación ciudadana; intercambio y transferencia del conocimiento; comunicación del conocimiento y, circulación de conocimiento especializado¹⁴.

Como se puede apreciar la implementación y consolidación del eje de investigación requiere no sólo la definición del tipo de investigación, de su objeto y finalidad, sino de la puesta en marcha de una estrategia ambiciosa que permita la vinculación de los actores (servidores judiciales y comunidad académica) a la estructura académico-administrativa, la conformación de la Red Judicial de Investigadores integrados en grupos de investigación; la definición de planes estratégicos y de agendas para la actividad investigativa, de líneas de investigación y proyectos de investigación; al tiempo con la formación en investigación de los servidores(as) judiciales interesados en participar. La puesta en marcha de todos esos elementos exige también un ajuste de orden administrativo y organizacional de la Escuela Judicial para darle el soporte institucional a una actividad que se quiere de alta calidad y con reconocimiento de carácter científico, pues las condiciones actuales solo permiten realizar algunos esfuerzos que nos dejan todavía lejos del logro de las pretensiones señaladas.

II. Eje de Proyección Social

- **Primer elemento: ¿cuál es el concepto de Proyección Social?**

¹⁴ Documento “Producto 3. Diseño Metodológico y puesta en marcha del eje de investigación académica aplicada y del eje de proyección social de la EJRLB” (segunda versión no definitiva). Econometría consultores S.A., Contrato Servicios de Consultoría N° 155 de 2013, págs. 74 a 76.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

En la consultoría se ha optado por ampliar la perspectiva de la Proyección Social de la Formación Judicial a la Proyección Social de la Escuela Judicial para potenciar las posibilidades de impacto en la sociedad y en la comunidad frente a las cuales se presupone una responsabilidad social, sin desconocer a los servidores(as) judiciales y demás actores involucrados en la Administración de Justicia. La Proyección Social de la Escuela Judicial se define entonces como *“la construcción y difusión permanente y pluralista del conocimiento, el intercambio de experiencias, y las actividades de servicio y de extensión formativa, orientados, a través de una doble dinámica EJRLB - exterior - EJRLB, y en el marco de la responsabilidad social de la Escuela, al fortalecimiento del Derecho Constitucional Fundamental de Acceso a la Administración de Justicia”*¹⁵.

A partir del concepto, se identifican cuatro dimensiones¹⁶:

- *Construcción y difusión permanente y pluralista del conocimiento:* se articula a la formación judicial en la difusión del conocimiento y, a la investigación en la construcción de conocimiento; es pluralista en la medida en que se amplían los destinatarios (de servidores(as) judiciales a los usuarios de la Administración de Justicia, a la sociedad y a la comunidad).
- *Intercambio de experiencias:* se refiere a la “transferencia de lecciones aprendidas, buenas prácticas y casos de éxito con repercusiones en el desarrollo social” en doble vía Escuela Judicial-usuarios, sociedad, comunidad.
- *Actividades de servicio:* se trata de iniciativas a partir de las cuales la Escuela Judicial pone a disposición de la comunidad los resultados de su actividad

¹⁵ Ibídem, pág. 100.

¹⁶ Ibídem, pág. 102- 103.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

formativa e investigativa y se visibiliza como centro de excelencia académica y compromiso social, en el marco del Acceso a la Administración de Justicia.

- *Actividades de extensión formativa:* corresponde al conjunto de actividades de divulgación de los programas de formación dirigidos a los auxiliares y colaboradores de la Administración de Justicia.

- **Segundo elemento: ¿cuáles serían los objetivos de la Proyección Social?**

Partiendo del concepto pluridimensional antes mencionado, la consultoría propone los siguientes objetivos para la Proyección Social de la Escuela Judicial:

1. *“Promover el acceso a la Administración de Justicia.*
2. *Promover, en el marco del Derecho Constitucional Fundamental de Acceso a la Administración de Justicia, el conocimiento y respeto de los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en la Constitución Política y la ley.*
3. *Promover, en el marco del Derecho Constitucional Fundamental de Acceso a la Administración de Justicia, el acercamiento y entendimiento por parte de la Administración de Justicia, de las necesidades y expectativas de la sociedad, la comunidad, y los usuarios, en materia de Justicia.*
4. *Promover la respuesta a los problemas de la sociedad, la comunidad y los usuarios, en materia de Justicia.*

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

5. *Promover la recuperación de la confianza de la sociedad, la comunidad, y los usuarios, en la Administración de Justicia.*
6. *Promover el fomento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.*
7. *Promover el mejoramiento permanente de las competencias profesionales de los jueces y magistrados y la identificación de énfasis para su formación continua, a través del intercambio de experiencias que surjan del Modelo de Proyección Social.*
8. *Promover la autonomía administrativa e independencia judicial, y*
9. *Promover, en el marco del Derecho Constitucional Fundamental de Acceso a la Administración de Justicia, el compromiso de la Administración de Justicia para con la sociedad, la comunidad, y los usuarios de la Administración de Justicia”¹⁷.*

Como se puede apreciar, la consultoría considera que la Proyección Social debe desarrollarse con especial énfasis en el Acceso a la Administración de Justicia, asumiendo que la Escuela Judicial tiene una responsabilidad social desagregada en los objetivos a los cuales deben apuntar las líneas de acción dentro de este eje. Para el equipo consultor, los objetivos permiten “concebir de una manera amplia y omnicomprensiva el Derecho Constitucional Fundamental de Acceso a la Administración de Justicia, y reconocer su estrecha e importante relación con los usuarios de la Administración de Justicia y con la comunidad en general”¹⁸

- **Tercer elemento: ¿cuáles serían las características y principios que orientan la Proyección Social?**

¹⁷ Ibídem, pág.104.

¹⁸ Ibídem, pág.106.



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Para el equipo consultor, la Proyección Social debe tener carácter pluridimensional, progresivo y flexible, en el marco de los siguientes principios:

1. **“Eticidad.** *Responsabilidad social de la EJRLB y su comunidad educativa, relacionada con su contribución a la comprensión y a la solución de los problemas de la comunidad a partir del compromiso de la Administración de Justicia con los valores humanos y el beneficio de la comunidad.*
2. **Interacción social.** *Intercambio de experiencias y conocimientos entre los intervinientes en los procesos formativos e investigativos y los actores sociales, en relación con las necesidades de la comunidad.*
3. **Pertinencia.** *Consonancia de la Proyección Social de la EJRLB con su naturaleza y propósitos, desarrollos formativos e investigativos y el contexto social, priorizando las necesidades de la comunidad.*
4. **Divulgación.** *Fortalecimiento de la comunicación con los actores sociales y la transferencia de conocimiento que permita la consolidación de redes académicas, con el apoyo de las tecnologías de información y comunicación (TIC).*
5. **Transformación.** *La Proyección Social además de generar cambios en la sociedad, genera cambios y transformaciones en la propia EJRLB y en los funcionarios y empleados al servicio de la Administración de Justicia, mediante el contraste de la teoría y la realidad social y el acercamiento a problemas sociales concretos.*
6. **Gestión Tecnológica.** *Interrelaciona los procesos formativos e investigativos con el desarrollo tecnológico y la gestión de la EJRLB, contribuyendo al fortalecimiento de la vinculación con la comunidad y la visibilidad nacional e internacional”¹⁹.*

¹⁹ Ibídem, pág. 109.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

- **Cuarto elemento: ¿cómo se concreta la Proyección Social?**

Los principios deben servir como referente para las estrategias y acciones que se prevean realizar como Proyección Social. La consultoría ha planteado una serie de estrategias en torno a cada una de las dimensiones comprendidas en el concepto propuesto, las cuales se presentan a continuación:

- a. **Estrategias para la Construcción y Difusión Permanente y Pluralista del Conocimiento:**

- *“Coordinar acciones –de **radio y televisión**- con el Sistema de Medios Públicos... para la creación de espacios de divulgación de los procesos formativos e investigativos de la EJRLB y la visibilidad nacional e internacional.*
- ***Publicar permanentemente** los resultados de los procesos formativos e investigativos que aborden pluralidad de doctrinas o posiciones relacionadas con la Administración de Justicia (revistas, periódicos, boletines, página web, etc.).*
- *Emplear las **redes sociales** para la visibilidad de la EJRLB y la difusión de información y conocimientos sobre la Administración de Justicia, a través de mensajes breves, de impacto y relacionados con temas de actualidad.*
- *Realizar **ciclos de conferencias o cátedras** permanentes, abiertas al público en general o focalizadas, orientados hacia la promoción del acceso a*

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riaej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

*la Administración de Justicia y el fomento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos*²⁰.

b. Estrategias para el Intercambio de Experiencias:

- *“Organizar periódicamente **disertaciones públicas** (coloquios, conversatorios, conferencias, paneles o simposios) y encuentros académicos de alto nivel (congresos, foros, jornadas académicas, etc.) sobre problemáticas asociadas a la Administración de Justicia, la cuales pueden ser difundidas a través de acciones de radio y televisión, empleando las redes sociales para obtener retroalimentación masiva de la comunidad en general.*
- *Realizar **actividades culturales** para la divulgación de los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en la Constitución Política y la ley, y el acercamiento y entendimiento de la realidad social de los usuarios de los servicios judiciales, de forma pedagógica y didáctica, a través de exposiciones artísticas relacionadas con la Administración de Justicia, narraciones históricas – judiciales, obras literarias y teatrales referentes al derecho y la justicia, Museo de la Justicia Colombiana, etc., en cuya materialización se vinculen Jueces, Magistrados y empleados de la Rama Judicial.*
- *Suscribir **convenios con instituciones de educación superior** para la participación de los formadores e investigadores de la EJRLB en el desarrollo de programas académicos y grupos de investigación de*

²⁰ Documento “Producto 3. Diseño Metodológico y puesta en marcha del eje de investigación académica aplicada y del eje de proyección social de la EJRLB” (segunda versión no definitiva). Econometría consultores S.A., Contrato Servicios de Consultoría N° 155 de 2013, pág. 112.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

instituciones de educación superior, tendientes a su perfeccionamiento profesional, la consolidación de redes académicas y la visibilidad nacional e internacional. Los formadores e investigadores contribuirán con su conocimiento y experiencia en la formación de las nuevas generaciones de abogados y profesionales afines, así como en la construcción de conocimiento científico en diferentes ámbitos, fortaleciendo su desempeño profesional y contribuyendo al posicionamiento nacional e internacional de la EJRLB.

- *Suscribir convenios para la realización de **pasantías e intercambio de formadores e investigadores** entre las escuelas de la RIAEJ, tendientes a su perfeccionamiento profesional, la consolidación de redes académicas y la visibilidad nacional e internacional. El intercambio resulta fundamental para la comprensión de los procesos formativos de Jueces y Magistrados e investigativos en materia de Administración de Justicia en el contexto iberoamericano, que permita comparativamente identificar las fortalezas y debilidades de la EJRLB y, en consecuencia, adoptar las medidas para su mejoramiento permanente en aras de consolidarse como un referente nacional e internacional.*
- *Suscribir **convenios con facultades de Derecho y asociaciones profesionales** para la reflexión sobre los currículos de los programas académicos de la disciplina jurídica que permita superar sus debilidades y potencializar sus fortalezas relacionadas con las destrezas judiciales, así como revisar y ajustar la orientación y los contenidos de los cursos de formación de jueces y magistrados. Los conocimientos y experiencia de la EJRLB deben contribuir a la formación de los futuros Jueces y Magistrados desde su paso por la Universidad, participando activamente en la revisión*



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

curricular de los programas académicos de Derecho, lo cual, en doble vía, permitirá revisar también la pertinencia de los cursos de formación judicial.

- *Suscribir **convenios con centros académicos y de investigación** para el perfeccionamiento de las competencias profesionales de funcionarios y empleados al servicio de la Administración de Justicia a través de cursos que no estén en la oferta de la Escuela. La EJRLB puede aprovechar la formación impartida por otras instancias educativas o científicas para fortalecer la formación integral de los servidores judiciales, por ejemplo, a través del intercambio del desarrollo de cursos de la Escuela por cursos de universidades, que resulten pertinentes para el mejoramiento de las competencias profesionales de los funcionarios y empleados al servicio de la Administración de Justicia²¹.*

c. Estrategias para las Actividades de Servicio:

- *“Suscribir **convenios para asistencia** a los consultorios jurídicos, Comisarías de Familia, Juntas de Acción Comunal, Fiscalías, Defensoría del Pueblo, Personerías, Jueces de Paz, Casas de Justicia y Centros de Convivencia, etc., para la promoción del acceso a la Administración de Justicia y los mecanismos alternativos de solución de conflictos.*
- *Suscribir **convenios** con el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Justicia y el Derecho, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, las entidades territoriales, las instituciones educativas y penitenciarias, y demás entes involucrados, para la prevención de Daños Antijurídicos, de la delincuencia y de la corrupción, como factores de alta litigiosidad y congestión judicial.*

²¹ *Ibídem*, págs. 112- 113.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAIEJ

Secretaría General

- **Investigar y analizar la percepción de los usuarios de los servicios judiciales en relación con el acceso a la Administración de Justicia, generando insumos para la solución de las problemáticas en torno a:** i) la posibilidad de acudir y plantear el problema ante la instancia administrativa o judicial competente, ii) que el problema planteado sea resuelto de conformidad con el ordenamiento jurídico en un término razonable, y iii) que la decisión se cumpla de manera efectiva. Para tal finalidad podrán emplearse encuestas que permitan establecer la situación en que actualmente se encuentran los usuarios de los servicios judiciales y las causas de tal situación.
- Realizar **difusión nacional e internacional** de conocimientos y resultados de investigaciones sobre justicia transicional en el contexto colombiano desde la perspectiva de los procesos de paz y la terminación del Conflicto Armado Interno²².

d. Estrategias para las Actividades de Extensión Formativa:

- **“Convenios con las facultades de Derecho** para el afianzamiento de competencias profesionales de los estudiantes universitarios, en su calidad de futuros Jueces y Magistrados, a través de cursos libres de formación judicial e interdisciplinarios (virtuales o presenciales) sobre problemas concretos de la comunidad relacionados con la Administración de Justicia. Al igual que las demás estrategias, ésta también redundará en la visibilidad y el posicionamiento de la EJRLB.
- **Convenios con las oficinas de seguimiento a egresados** de programas de Derecho y asociaciones profesionales de abogados y litigantes, para

²² Ibídem, págs. 113- 114.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

focalizar la extensión de los programas de formación de la EJRLB en quienes desempeñan un papel activo como representante de las partes en los procesos judiciales, en aras de racionalizar la prestación del servicio de Administración de Justicia, así como de su eficiencia y efectividad”²³.

- **Quinto elemento: ¿cuál es el soporte para el modelo de Proyección Social?**

Las distintas posibilidades de estrategias de la Proyección Social en las cuatro dimensiones, presuponen la determinación de planes de acción respecto de los cuales se establezcan prioridades acordes con la capacidad institucional para asumir compromisos que amplían el normal ámbito funcional de la Escuela Judicial, así como las necesidades del entorno. El fortalecimiento de la Proyección Social impone como desafío:

- la definición de la política de Proyección Social de la Escuela de acuerdo con su naturaleza;*
- la identificación, evaluación y priorización de las necesidades del contexto;*
- la formulación y ejecución de programas, proyectos o actividades de Proyección Social, según las necesidades del contexto; y*
- la evaluación de los resultados, impacto e incidencia de los programas, proyectos o actividades de Proyección Social.*

La consultoría propone que se consideren las estrategias de manera gradual, flexible y progresiva, de manera articulada a los ejes de formación judicial y de investigación, siempre que se cuente con el soporte administrativo y organizacional que permita

²³ Ibídem, pág. 114.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ
Secretaría General

incursionar en aquellos espacios en los que actualmente no ha estado presente la Escuela Judicial.

Como se anunció al inicio del presente documento, se quiso compartir el resultado parcial de la consultoría dedicada a diseñar un modelo para los ejes pedagógicos de investigación y de proyección social, con el fin de obtener un análisis crítico de los elementos presentados como retroalimentación, que contribuya a acercarnos a una caracterización adecuada y pertinente de tales ejes, mediante las cuales se fortalezca la formación judicial y la Escuela Judicial. Estaremos atentos a sus valiosos aportes.



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

*Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ
Secretaría General*

Acta de la reunión de Junta Directiva – México 2013

II. INFORME DE AVANCE SOBRE LOS EJES TEMÁTICOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA RIAEJ 2011-2013

Con el fin de hacer la presentación de los avances y la proyección de las actividades correspondientes, se acordó que previamente la Secretaría General precisara el objetivo general y los indicadores establecidos por la VI Asamblea General de Cartagena en cada eje del Plan de Acción.

Eje 1. “MODELOS EDUCATIVOS Y SISTEMAS DE CALIDAD”
Escuela Judicial de Colombia

Objetivo General: “Examinar las distintas modalidades de implementación del estándar de calidad para los programas de formación judicial impartidas por las escuelas y centros de formación judicial construidos tanto en el ámbito de los programas impartidos por la RIAEJ como en las escuelas judiciales interesadas en ello, y desarrollar los pilotos que sean pertinentes”

Indicador Provisional: “Para la VII Asamblea General se presentará el documento que contenga las propuestas de implementación del estándar y los resultados de su aplicación en al menos tres proyectos.”

Avance: De acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por la Junta Directiva en Quito, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Publicación de la Norma de Calidad NCR 1000:2011
- Difusión de la Norma de Calidad NCR 1000:2011
- Invitación a los miembros de la RIAEJ para participar como pilotos y manifestaciones de interés por parte de las siguientes Escuelas:
 - Costa Rica,
 - Ecuador,
 - España,
 - Guatemala,
 - República Dominicana,
 - Uruguay, y
 - Colombia



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

- Capacitación a los pilotos sobre la Norma de Calidad NCR 1000:2011 a través de videoconferencias y talleres del grupo de trabajo
- Elaboración y validación de las fichas de autoevaluación con asesoría del consultor externo vinculado al proyecto por Colombia
- Realización de la autoevaluación por parte de los pilotos
- Informe del consultor sobre la autoevaluación y envío del resultado a los pilotos
- Elaboración y presentación a consideración de la Junta Directiva, del proyecto de procedimiento para la acreditación de los pilotos

Proyección:

De acuerdo con la propuesta de la coordinación del eje, la Junta Directiva hizo los siguientes acuerdos con el fin de continuar con el desarrollo del Plan de Trabajo:

Acuerdo 2. Las Escuelas Judiciales piloto complementarán las autoevaluaciones conforme a las recomendaciones del consultor externo de la Escuela Judicial de Colombia, con la participación de formadores y discentes.

Acuerdo 3. Aprobar el Procedimiento de Acreditación, con las observaciones sugeridas por los miembros de la Junta Directiva, y establecer las siguientes reglas en el Manual de Pares:

- El par no puede ser connacional de la escuela piloto
- Se designará un (1) Par por escuela piloto
- Establecer un mecanismo de revisión por otro Par en caso de inconformidad con la evaluación
- El servicio es ad honorem

Acuerdo 4. Determinar que el perfil de los s será el siguiente:

- Conocimiento suficiente de procesos de acreditación académico o judicial
- Amplio conocimiento de la institución del Poder Judicial
- Conocimiento del funcionamiento de una escuela judicial
- Persona externa a los directores de las escuelas piloto
- Experiencia en la Rama Judicial
- Disponibilidad

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

**Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ
Secretaría General**

- **La asignación de pares se hará por la secretaría una vez realizada la pre-auditoría**

Acuerdo 5. Seleccionar a los siguientes expertos postulados por los integrantes de la Junta Directiva para conformar el Banco de Pares:

- **Gladys Virginia Guevara Puentes (Costa Rica)**
- **Rolando Vega (Costa Rica)**
- **Ana Virginia Calzada (Costa Rica)**
- **Luis Henry Molina (República Dominicana)**
- **Miguel Collado Nuño (Costa Rica)**
- **Fanny Abarzúa Cabezas (Paraguay)**

Acuerdo 6. Ajustar el cronograma de actividades, así:

ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD		
Actividad	Término	Responsable
Elaboración del manual de pares (entrega de formatos)	Marzo – Abril 2013	Consultor
Envío a los integrantes de la Junta Directiva	Mayo 2013	Coordinador Eje
CONTINUACIÓN DIAGNÓSTICO		
Ajuste de autoevaluación	Abril (1ª semana)	Pilotos
Revisión autoevaluación ajustada	Abril 30	Consultor
Envío de informe	Mayo 6	Consultor
Elaboración o ajuste y ejecución Plan de Mejoramiento	Mayo- Junio	Pilotos
Pre-auditoría de cada escuela	Junio 25	Pilotos
Validación Manual de Pares y formatos	Junio 17 a 21 (España)	Junta Directiva
TRÁMITE ACREDITACIÓN		
Convocatoria de acreditación	Mayo 6	Coordinador Eje
Solicitud acreditación	Junio 30	Pilotos
Evaluación y admisión de solicitud por el lector	Julio (1ª semana)	Consultor
Asignación Pares por Secretaría	Hasta Julio (1ª semana)	Secretaría
Revisión información y evaluación (in situ)	Julio-Agosto (2ª Semana)	Pares
Emitir concepto de acreditación.	Agosto (4ª Semana)	Pares
Otorgamiento de acreditación	Septiembre	Reunión Junta
ACTO DE ENTREGA ACREDITACIÓN	Septiembre	Asamblea RIAEJ

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

Acuerdo 7. Continuar el proceso de motivación e invitación a las Escuelas Judiciales para dar inicio a los respectivos procesos de autoevaluación en el marco del Aula Iberoamericana que se realizará en España en el mes de junio. Así mismo, se generarán los procesos de apoyo entre las escuelas piloto que se requieran.

Acuerdo 8. Con el fin de asegurar la transparencia del proceso, el lector será supervisado por la instancia técnica con la participación de los expertos independientes de las escuelas que asegure la objetividad del proceso.

Eje 2. “**IMPLEMENTACIÓN DEL PARADIGMA CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN DE JUECES Y JUEZAS DE IBEROAMÉRICA**”
Escuela Judicial de Colombia

Objetivo General: “Establecer mecanismos efectivos para la implementación del Paradigma Curricular por parte de las escuelas y centros de formación pertenecientes a la RIAEJ que voluntariamente deseen hacerlo”

Indicador provisional: “Para la VII Asamblea General se deben haber realizado las actividades de coordinación y capacitación necesarias para que las escuelas integrantes de a RIAEJ interesadas en ello, hayan podido iniciar el proceso de adaptación de sus planes de estudio al paradigma curricular establecido.”

Avance: De acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por la Junta Directiva en Quito, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Publicación y difusión del “Paradigma para la Formación de Jueces y Juezas de Iberoamérica”
- Elaboración y difusión de la metodología para el despliegue del Paradigma Curricular en los programas de formación judicial
- Invitación a los miembros de la RIAEJ para participar como pilotos
- Capacitación a los pilotos sobre la Norma de Calidad NCR 1000:2011 a través de videoconferencias y talleres del grupo de trabajo

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

*Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ
Secretaría General*

Proyección:

De acuerdo con la propuesta de la coordinación del eje, la Junta Directiva hizo el siguiente acuerdo con el fin de continuar con el desarrollo del Plan de Trabajo correspondiente al Eje 2:

Acuerdo 9. Las Escuelas Judiciales piloto del Eje 1 harán el despliegue del paradigma para efectos de la implementación del sistema de gestión de calidad en sus programas.

Eje 3. “CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE FORMACIÓN DE FORMADORES Y FORMADORAS DE LAS ESCUELAS JUDICIALES Y CENTROS DE FORMACIÓN JUDICIAL”
Escuela Judicial de España

Objetivo General: “Construir un modelo de formación de formadores y formadoras.”

Indicador provisional: “Para la VII Asamblea General se haber desarrollado un modelo de formación de formadores y como parte de éste, se deben haber realizado al menos dos actividades formativas para la implementación de dicho modelo.”

Avance: De acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por la Junta Directiva, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Diseño y estructuración del “Fondo Documental para Formadores de la RIAEJ” en el cual, con respeto de los correspondientes derechos intelectuales, los formadores cuenten con materiales didácticos para temas concretos. Sin embargo, no se ha prestado el apoyo requerido para su publicación en la página web de la RIAEJ. La Secretaría manifiesta su preocupación y ofrece toda su colaboración para adelantar esta actividad.
- El mencionado fondo cuenta con los materiales entregados por dos escuelas
- Invitación a todas las escuelas judiciales de la Junta Directiva para que remitan al menos dos de sus materiales educativos))))



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

- Se encuentra en proceso de construcción el modelo de formación de formadores y será presentado en la próxima sesión de la Junta Directiva

Proyección:

De acuerdo con la propuesta de la coordinación del eje, la Junta Directiva hizo el siguiente acuerdo con el fin de continuar con el desarrollo del Plan de Trabajo correspondiente al Eje 3:

Acuerdo 10. La coordinación de este eje, presentará a consideración de la Junta Directiva, en su próxima sesión, el modelo de formación de formadores.

Acuerdo 11. Se cursará nueva invitación a todas las escuelas judiciales para que envíen el material docente correspondiente al menos a un tema y la Secretaría brindará el soporte informático requerido para su publicación en la página web, con acceso exclusivo para los formadores. La coordinación del eje presentará en la próxima reunión de la Junta Directiva un proyecto de protocolo al efecto.

Eje 4. “DESARROLLAR TEMAS PRODUCTO DE ACUERDOS DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA”

Escuelas Judiciales de Costa Rica y República Dominicana

Objetivo General: “Establecer mecanismos y técnicas para la implementación y eficaz incorporación en los procesos de formación y capacitación judicial, de los temas acordados por la Cumbre Judicial Iberoamericana. Así como proponer a la Cumbre Judicial los temas generados por el trabajo de la RIAEJ.”

Indicador provisional: “Para la VII Asamblea General se deberán presentar los protocolos para la incorporación de los temas aprobados por la Cumbre Judicial Iberoamericana, en los diversos procesos de formación y capacitación de las escuelas judiciales. Se debe haber implementado este protocolo, a modo de plan piloto, con al menos dos temas de Cumbre, también s deberá haber construido un mecanismo de

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

comunicación entre la RIAEJ y la Cumbre para la proposición de temas generados por la RIAEJ.”

Avance: De acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por la Junta Directiva, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Diseño y aplicación de un cuestionario para la identificación de los temas de Cumbres desarrollados por las escuelas judiciales de la RIAEJ
- Análisis de la información recibida de unas pocas escuelas que diligenciaron la encuesta
- Identificación de las siguientes temáticas de Cumbres abordadas por las escuelas, que pueden ser compartidas en la RIAEJ:
 - DDHH: Colombia
 - Resolución alterna de conflictos: Costa Rica
 - Tráfico ilícito de personas: República Dominicana
 - Oralidad: República Dominicana
 - Uso de Nuevas Tecnologías: República Dominicana y España
 - Derechos de las Víctimas: Costa Rica
 - Sistemas de Gestión de Calidad: Colombia y Costa Rica
- En cuanto a los protocolos se ha tenido una dificultad con la creación del Centro de Altos Estudios de Iberoamérica ya que se está a la espera del desarrollo de esta iniciativa; para la siguiente reunión se podría tener una visión más precisa previa comunicación con el Instituto.

Proyección:

De acuerdo con la propuesta de la coordinación del eje, la Junta Directiva llegó a los siguientes acuerdos con el fin de continuar con el desarrollo del Plan de Trabajo correspondiente al Eje 4:

Acuerdo 12. Reiterar la invitación a las restantes escuelas para compartir sus experiencias y diligenciar nuevamente el cuestionario, sin perjuicio de empezar a producir resultados para entregar a la Asamblea.

Acuerdo 13. Presentar en la próxima sesión el proyecto de protocolo para la incorporación de los temas aprobados por la

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

Cumbre Judicial Iberoamericana, en los diversos procesos de formación y capacitación de las escuelas judiciales de la RIAEJ.

Acuerdo 14. Incorporar los cursos mencionados a la oferta educativa de la RIAEJ, conforme al siguiente cronograma que se difundirá a todas las escuelas las cuales harán las respectivas convocatorias:

Curso	Organizador	Fecha
DDHH	Colombia	Junio
Resolución Alternativa de Conflictos	Costa Rica	Mayo
Tráfico Ilícito de Personas	República Dominicana	Julio
Oralidad	República Dominicana	Septiembre
Incorporación de las TIC a la gestión judicial	España República Dominicana	Junio
Protección de las Víctimas	Costa Rica	Agosto
Sistemas de Gestión de Calidad	Costa Rica España Colombia	Agosto

Acuerdo 15. La RIAEJ acuerda establecer un espacio de comunicación con la Cumbre Judicial Iberoamericana, a través de sus Secretarías permanentes, con el fin de informarse, coordinar actividades y ofrecerle ámbitos de la Red como la investigación para la preparación de proyectos o de temas que la Cumbre necesite. Por otra parte, en el tema específico de Calidad establecer esa comunicación con el representante de la Comisión Iberoamericana de Calidad.

La Escuela Judicial de Costa Rica reiteró la invitación a los ciclos de videoconferencias que se reinician en abril para lo cual pone a disposición en su informe la programación del presente año, cuya copia se anexa al acta, señalando que sería mejor si las escuelas aportaran expertos en los diferentes temas a ser tratados.

Eje 5. “CONSTRUCCIÓN DE UNA OFERTA FORMATIVA DE LA RIAEJ”

Escuela Judicial de España

Objetivo General: “Establecer un sistema que propicie la cooperación horizontal entre las escuelas judiciales, de modo que se logre generar una

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

oferta formativa propia de la RIAEJ, destinada a abordar los principales temas de interés de las escuelas integrantes, mediante el empleo máximo de las formas de educación virtual.”

Indicador provisional: “Para la VII Asamblea General debe haber sido implementado un sistema permanente de coordinación de la oferta formativa de cada escuela, que pueda ser compartida con sus pares de la RIAEJ. Así mismo, deberán haberse desarrollado al menos cinco actividades académicas compartidas, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación.”

Avance: De acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por la Junta Directiva, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Diseño y difusión de la solicitud de información a todas las escuelas y centros para identificar su oferta formativa para la RIAEJ
- Identificación de la oferta educativa de las diferentes escuelas tanto de cursos presenciales como virtuales, encontrando que por ser demasiado amplia puede dificultarse su adecuado desarrollo
- Se adelanta el diseño de un sistema de coordinación que permita ordenar dicha oferta formativa anual en un catálogo que sea difundido a los jueces con suficiente anticipación, por todas las escuelas de la RIAEJ
- Se presentaron problemas en el funcionamiento de la página web de la RIAEJ que han impedido estructurar el sitio para el desarrollo de este eje.

Proyección:

De acuerdo con la propuesta de la coordinación del eje, la Junta Directiva llegó a los siguientes acuerdos con el fin de continuar con el desarrollo del Plan de Trabajo correspondiente al Eje 5:

Acuerdo 16. Se presentará, en la próxima reunión de la Junta Directiva el sistema de coordinación que incluya el método de difusión y selección de participantes, los cursos presenciales y a distancia y la posibilidad de pasantías. Así mismo, el proyecto de catálogo de la oferta formativa 2013-2014 de todas las escuelas y específicos de la RIAEJ, que integre además los temas de Cumbre según lo convenido en el eje anterior. Dado que no es viable la

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

financiación de los participantes, deberá darse preferencia a las actividades formativas con incorporación de las TIC.

Acuerdo 17. La Junta Directiva se constituirá en la Comisión Pedagógica y en la reunión anual de una semana ofrecida por España en el marco del Aula Iberoamericana, se elaborará la oferta para el año siguiente.

Acuerdo 18. La Secretaría General adoptará las medidas pertinentes a fin de restaurar la funcionalidad y mejorar la página web de la RIAEJ para el desarrollo de los ejes que conforman el Plan de Acción.

Acuerdo 19. La oferta formativa podría abrirse a otros operadores como fiscales o procuradores de la comunidad para que sus funcionarios acceda a estos cursos.

La Escuela Judicial de España informó que el Consejo General del Poder Judicial, en una clara apuesta por Iberoamericana, además de los cursos permanentes del Aula Iberoamericana, ofrece la realización de una edición especial para jueces iberoamericanos del curso de formación judicial inicial, con la debida exigencia de asistencia y cumplimiento de las cargas académicas.

Acuerdo 20. Publicar en la página web de la RIAEJ un resumen de las sentencias más importantes de los diferentes Poderes Judiciales con el link para acceder al texto completo.

Eje 6. “VISIBILIDAD DE LA RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES –RIAEJ”
Escuela Judicial de España

Objetivo General: “Establecer formas de comunicación efectiva de las actividades y proyectos de la RIAEJ, de modo que se propicie el conocimiento de sus logros tanto a los destinatarios internos como a los responsables de gobierno judicial y a la sociedad civil.”

Indicador provisional: “Para la VII Asamblea General debe haberse establecido un sistema permanente de comunicación de las actividades de

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

la RIAEJ, que propicie la visibilidad de sus logros así como un protocolo para regular qué información divulgar.”

Avance: De acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por la Junta Directiva, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Elaboración de un diagnóstico acerca de la percepción que se tiene de la RIAEJ, cuyo resultado muestra que aún es desconocida por un alto porcentaje de los integrantes de los Poderes Judiciales y en general por la comunidad
- Reconocimiento de la necesidad de reactivar la página web de la RIAEJ que es el principal mecanismo para su visibilidad
- Se ofrece la experiencia del Consejo General del Poder Judicial en materia de comunicaciones incluyendo el protocolo establecido al efecto.
- Se inició un proyecto de publicación de entrevistas a los directores de las escuelas para darlas a conocer y se espera continuar con estas publicaciones cada quince días.

Proyección:

De acuerdo con la propuesta de la coordinación del eje, la Junta Directiva llegó a los siguientes acuerdos con el fin de continuar con el desarrollo del Plan de Trabajo correspondiente al Eje 6:

Acuerdo 21. Los miembros de la Junta Directiva deberán designar a los responsables de la comunicación en sus escuelas y la coordinación del eje invitará a las restantes escuelas para que informen su enlace para este tema. Las comunicaciones deberán remitirse a los correos tanto de los directores y directoras de las escuelas como de las personas que ellos designen al efecto.

Acuerdo 22. La Secretaría General deberá facilitar a la coordinación de este eje toda la información necesaria para que pueda gestionar la página web con la asesoría de Carlos Verbel perteneciente al equipo del Consejo General del Poder Judicial de España para superar la problemática presentada y buscar las noticias con cada escuela y hacer una página dinámica. *Al, l*



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Acuerdo 23. En la próxima sesión de la Junta, la coordinación de este eje deberá presentar el protocolo que regule la información que se debe divulgar conforme a su naturaleza y los mecanismos para visibilizar la RIAEJ buscando que la página sea dinámica y todas las escuelas puedan participar en la publicación de sus noticias.

Acuerdo 24. Se desarrollará un piloto bajo la coordinación de Carlos Verbel durante los próximos tres meses. La Junta Directiva se constituye en Comisión de Redacción y sólo se publicará aquella información que no sea objetada en las 24 horas siguientes. La Secretaría General comunicará a todas las escuelas este proyecto.

La Escuela Judicial del Estado de México solicita espacio para la participación de las Escuelas de países federados como Brasil, Argentina y México. El Instituto de la Judicatura de México señala que ya las escuelas tienen la representación y por tanto pueden participar. Costa Rica precisa que se trata de la divulgación y que efectivamente cada escuela debería poder hacer sus publicaciones y definir internamente si sería directamente o por intermedio de las redes que forman parte de la RIAEJ como lo hace la REJEM.

Aclara la Secretaría que esa iniciativa es muy pertinente y que cada uno de estos países elaboraría una propuesta que podría remitirse al coordinador del piloto. España indica que debe actualizarse el directorio de las escuelas y las escuelas de la RIAEJ y las secretarías de las Redes señalarían cual sería el protocolo.

Eje 7. “EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LAS ESCUELAS JUDICIALES”

Escuela Judicial de República Dominicana

Objetivo General: “Establecer desde la RAEJ vías que favorezcan la extensión y proyección social de la formación judicial que imparten las escuelas judiciales y centros de formación judicial hacia la comunidad jurídica, la academia y otros sectores.”. *p. 11*

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riaej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

Indicador provisional: “Para la VII Asamblea General debe haber sido desarrollado un plan general que facilite la eficaz extensión y proyección social de los programas de formación de las escuelas judiciales.”

Avance: De acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por la Junta Directiva, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Diseño y realización de una encuesta general a todas las escuelas sobre este tema especificando los contactos que tenían con sus comunidades y si eran favorables al mismo, la cual respondió un gran número de Escuelas de manera favorable.
- Análisis de la información recibida conforme al cual se estableció la voluntad común favorable al desarrollo de estas actividades.
- Se construyó la política de proyección social que fue sometida a la Junta Directiva en la reunión de Segovia.

Proyección:

De acuerdo con la propuesta de la coordinación del eje, la Junta Directiva llegó a los siguientes acuerdos con el fin de continuar con el desarrollo del Plan de Trabajo correspondiente al Eje 7:

Acuerdo 25. Se invitará a la REJEM para que, conforme al procedimiento que establezcan a su interior, las escuelas judiciales que la conforman diligencien el formulario aplicado en este eje.

Acuerdo 26. Para la próxima reunión, se presentará el proyecto de Manual de Buenas Prácticas de Extensión y Proyección Social de los programas de formación de las escuelas judiciales de la RIAEJ.

En desarrollo de este eje Colombia sometió a consideración de la Junta Directiva la posibilidad de integración del Instituto de Estudios de la Procuraduría General de la Nación a las actividades formativas ofertadas por la RIAEJ teniendo en cuenta que su misión involucra la formación judicial de los procuradores que actúan como sujetos procesales en los procesos de las distintas jurisdicciones y tiene una amplia experiencia en investigación. España presentó una solicitud similar respecto del Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia de España y recomendó hacerlo a través de la celebración de convenios con la RIAEJ para lo cual remitirá el modelo utilizado por la Escuela Judicial. 1/1/1

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ
Secretaría General

Acuerdo 27. La Junta Directiva acordó acoger favorablemente estas solicitudes y establecer, con la coordinación de los responsables de este eje, las respectivas relaciones mediante la celebración de convenios marco o memorandos de intención, según resulte pertinente de cara a las normas de funcionamiento de la RIAEJ y, de ser necesario, plantear al efecto la modificación de las mismas en la próxima Asamblea General.

Eje . 8 “LA INVESTIGACIÓN EN LAS ESCUELAS JUDICIALES”
Instituto de la Judicatura Federal de México

Objetivo General: “Diseñar modelos y protocolos para la investigación por parte de las escuelas judiciales integrantes de la RIAEJ, en temas que permitan la modernización de los sistemas de formación y capacitación judiciales, así como el fortalecimiento de los Poderes Judiciales de la región.”

Indicador provisional: “Para la VII Asamblea General deben haberse diseñado los modelos y protocolos de investigación. Así mismo, deben haberse desarrollado al menos dos investigaciones por parte de escuelas judiciales integrantes de la RIAEJ.”

Avance: De acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por la Junta Directiva, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Conceptualización del modelo de investigación en las escuelas judiciales de la RIAEJ como garantía de excelencia en la formación judicial y necesidad del reconocimiento legal
- Propuesta de adopción del modelo de investigación aplicada para las escuelas judiciales de la RIAEJ
- Propuesta anual de desarrollo de líneas de investigación que tiendan a desarrollar y mejorar la administración de justicia y necesidad de creación y financiamiento de los centros de investigación en las escuelas Judiciales integrada por los jueces con asesorías profesionales
- Generar proyectos de investigación por jueces y magistrados con un año de duración presentando protocolos de investigación al Comité

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

Académico que determinaría si corresponden a las necesidades del Poder Judicial con control a partir de los informes

- Propuesta de perfil de los jueces investigadores y posibilidad de ofrecer a los investigadores un año u otra temporalidad sabático una vez que se haya desarrollado el proyecto al menos en un 50% como garantía de seriedad
- Publicación y aplicación de los resultados de la investigación en la función judicial y cesión de derechos intelectuales para dos publicaciones y hasta dos años

Las diferentes escuelas presentaron como líneas de investigación para desarrollar por parte de México, las acciones colectivas y selección de indicadores para la evaluación de la labor jurisdiccional con expertos interdisciplinarios; España informo de la creación de cuatro grupos de investigación y República Dominicana presentó su experiencia en aplicación del Código de Ética Iberoamericano y la necesidad de que estas acciones sean sostenibles y Colombia a través de sus investigaciones de campo para construcción de módulos, los observatorios, monitoreos y la incorporación de la investigación aplicada en construcción de líneas jurisprudenciales en el curso de formación judicial inicial.

Proyección:

De acuerdo con la propuesta de la coordinación del eje, la Junta Directiva llegó a los siguientes acuerdos con el fin de continuar con el desarrollo del Plan de Trabajo correspondiente al Eje 8:

Acuerdo 28. Se acoge el modelo de investigación aplicada para las escuelas judiciales de la RIAEJ con la incorporación de las modalidades presentadas y desarrolladas por las diferentes escuelas judiciales de la RIAEJ.

Acuerdo 29. En la próxima reunión de la Junta Directiva se presentará un protocolo general para el desarrollo de las investigaciones en las escuelas judiciales por parte de la coordinación de este eje.

Acuerdo 30. Invitar por la coordinación del eje a todas las escuelas para que remitan los protocolos de desarrollo de al menos una

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

investigación que haya o esté desarrollando y que pueda darse a conocer en la Asamblea General como buenas prácticas.

III. PREPARACIÓN DE LA XXX REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA VII ASAMBLEA GENERAL DE LA RIAEJ

La Escuela Judicial de España se ofrece como sede para la realización de la próxima reunión de la Junta Directiva del 17 al 20 de junio del presente año, para la cual, al ser coincidente con el Aula Iberoamericana, podría contar con la participación de directores de otras escuelas con el fin de enriquecer las discusiones de cara a los productos que deben presentarse en la Asamblea General.

Acuerdo 31. La próxima Junta Directiva se realizará en España del 17 al 21 de junio del año en curso y al efecto, las escuelas vía correo electrónico los integrantes de la Junta Directiva remitirán en abril la lista de participantes que considera pertinente. Al efecto, se deberá establecer comunicación personal con las escuelas teniendo en cuenta la ubicación regional de las escuelas y enviar información completa y amigable de los avances en cada uno de los ejes.

IV. PREPARACIÓN DE LA XXX REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA VII ASAMBLEA GENERAL DE LA RIAEJ

La Escuela Judicial de Paraguay reafirma su voluntad de ser sede de la próxima Asamblea General de la RIAEJ y señala que espera que la Junta Directiva defina la fecha de realización, lo ideal sería la última semana del mes de septiembre durante tres días (miércoles a viernes) y de acuerdo con ello se determinará la sede y sitio para el alojamiento de los asistentes.

Acuerdo 32. La XXXI reunión de la Junta Directiva se llevará a cabo en Asunción los días 16 y 17 de septiembre de 2013.

Acuerdo 33. La Asamblea General se llevará a cabo en la ciudad de Asunción del 18 al 20 de septiembre del presente año. El país sede sólo asumirá los costos de alojamiento y manutención del director de las escuelas, los demás gastos se asumirán por los asistentes. La Secretaría General cursará las invitaciones a todas las escuelas. La

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

*Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ
Secretaría General*

organización será conjunta entre el país sede y la Secretaría General.

Acta de la reunión de la Junta Directiva. Burgos (Esp) 2013

**Punto 1: Informe de avances organización VII Asamblea General
RIAEJ**

Los Doctores Adrián Salas Coronel y Osvaldo González Ferreira, miembros del Consejo de la Magistratura de Paraguay así como el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial de Paraguay agradecieron la invitación a la Junta Directiva y al mismo tiempo presentaron un informe de los avances realizados en la organización de la VII Asamblea General a celebrarse en el mes de septiembre próximo en la ciudad de Asunción, Paraguay. En relación a este tema se llegaron a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 1: La carta invitación a la VII Asamblea General fue aprobada por todos los miembros de la Junta Directiva y el país anfitrión, en este caso Paraguay enviará dicha invitación a todas las Escuelas Judiciales, incluyendo la invitación a la VI Feria Iberoamericana del Libro Judicial que se realizará durante la VI Asamblea General.



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

La Escuela Judicial de Paraguay debe enviar la dirección física donde las Escuelas enviarán sus materiales y banner, bajantes o pendón.

Acuerdo No. 2: La agenda de la VII Asamblea General propuesta por Paraguay fue aprobada por todos los miembros de la Junta Directiva, así mismo fue aprobado que la Conferencia inicial de apertura sea dictada por el Dr. Miguel Collado Nuño, Vocal del Consejo General Español.

Acuerdo No. 3: Las Escuelas Judiciales responsables de los ejes temáticos deben enviar a la Secretaría General el informe final de los ejes asignados antes del 20 de agosto de 2013, luego la Secretaría General debe remitir a todas las Escuelas Judiciales el informe final consolidado, a más tardar el 1ero de septiembre de 2013. Este informe debe contener los siguientes acápites:

- 1. Compromisos adquiridos en la VI Asamblea General*
- 2. Actividades realizadas*
- 3. Propuesta de continuidad del eje temático*
- 4. Mención de los productos a presentar en la VII Asamblea General*

Punto 2: Informe de Avances todos los Ejes Temáticos

Segundo Eje Temático 2: Implementación del Paradigma Curricular para la Formación de Jueces y Jueces de Iberoamérica.

Coordinado Por: Argentina

Se presentaron los resultados obtenidos en el eje temático y se definieron los documentos a presentar con miras a la Asamblea General. Argentina como país coordinador propone la continuación del eje temático para seguir avanzando en apoyar la guía orientativa del paradigma curricular. Así mismo la Escuela Judicial de Costa Rica indica que tiene un curso virtual de “Formación Judicial por Competencias” disponible para todas las Escuelas Judiciales, dicho curso será incorporado en el informe de Argentina.

Acuerdo No. 4: Argentina se compromete a enviar de manera digital a la Secretaría General a más tardar el 20 de agosto, la propuesta de Guía Orientativa a los fines de que la Secretaría General, a más tardar el 1ero de septiembre, la remita a todas las Escuelas Judiciales para que puedan revisarla y emitir su opinión. Para la VI Asamblea General se entregará a cada participante la “Guía Orientativa de la Implementación del Paradigma Curricular para la Formación de Jueces/zas de Iberoamérica” de manera formal como resultado del eje temático para fines de aprobación.



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

Tercer Eje Temático: Construcción de un Modelo de Formación de Formadores de las Escuelas Judiciales y Centros de Formación Judicial.

Coordinado por: España

Acuerdo No. 5: A los fines de presentar en la VII Asamblea General un informe de este eje temático, España se compromete a enviar una ficha modelo para la recolección de cursos, formaciones y capacitaciones; dichas fichas serán resumidas en un documento único a los fines de entregar un documento físico o digital a todos los participantes de la Asamblea.

Cuarto Eje Temático: Temas producto acuerdos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Coordinado por: Costa Rica

Acuerdo No. 6: A los fines de presentar en la VII Asamblea General un informe de este eje temático, Costa Rica se compromete a enviar una ficha modelo para la recolección de cursos, formaciones y capacitaciones; dichas fichas serán resumidas en un documento único a los fines de entregar un documento físico o digital a todos los participantes de la Asamblea.

Quinto Eje Temático: Construcción de una Oferta Formativa de la RIAEJ

Coordinado por: España

Acuerdo No. 7: España presentará los cursos que se han ofertado en el período 2011-2013 por la RIAEJ, a los fines de la Asamblea General presentarán una propuesta de oferta de cursos periódica, que podría ser anual o trimestral.

Sexto Eje Temático: Visibilidad de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

Coordinado por: España

Acuerdo No. 8: España propondrá en la Asamblea General un protocolo de comunicación a los fines de que la Escuela Judicial que quiera pueda utilizarlo en sus respectivos países. Así mismo se presentará la visibilidad que ha tenido la Red durante estos dos años con sus fortalezas y debilidades.



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Séptimo Eje Temático: Extensión y Proyección Social de las Escuelas Judiciales
Coordinado por: República Dominicana

Acuerdo No. 9: La República Dominicana entregará en la VII Asamblea General un resumen de las experiencias de proyección social de todas las Escuelas Judiciales, con la recolección de todas las experiencias enviadas por las Escuelas y Centros de la RIAEJ, para esto contará con la colaboración de la Secretaría General de REFLEJAR.

Octavo Eje Temático: La Investigación en las Escuelas Judiciales
Coordinado por: España

Acuerdo No. 10: España propondrá en la VII Asamblea General una política de investigación a los fines de que la Escuela Judicial que quiera pueda utilizarlo. Colaborarán con material para esto las Escuelas de Costa Rica, Colombia y República Dominicana.

Segundo día de sesión: Viernes 19 de julio de 2013.

Continuando los trabajos de la Junta Directiva se inicia con el estudio del primer eje temático dejado para el segundo día de sesión.

Primer Eje Temático: Modelos Educativos y Sistemas de Calidad
Coordinado por: Colombia

Luego de la rendición de cuentas de este eje temático se acuerda lo siguiente a los fines de llevar a cabo la acreditación piloto a presentar en la VII Asamblea General:

Acuerdo No. 11: Para ejecutar el proceso de acreditación se seguirá el siguiente procedimiento ejecutivo:

- 1. Cada Escuela Judicial en proceso de acreditación seleccionará, de la lista aprobada en la Junta Directiva de la RIAEJ celebrada en México, el par que realizará el proceso de verificación en su Escuela.*
- 2. Cada Escuela Judicial contactará a su par y gestionará todo lo relacionado con la visita y asumirá los gastos correspondientes.*
- 3. Establecimiento del cronograma de trabajo de los pares durante el 2013.*
- 4. Visita del par a cada país. Durante esta visita el par implementará un proceso de verificación de la información reportada por cada país en la autoevaluación.*
- 5. Al finalizar la visita el par emitirá de manera inmediata un informe del trabajo realizado a la Escuela Judicial evaluada para su discusión y proceso de ajuste.*

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

- 6. Posteriormente cada par remitirá ese informe a la Secretaría General de la RIAEJ para los efectos correspondientes de acreditación.*
- 7. La Secretaría General presentará un informe consolidado en la reunión de Junta Directiva de la RIAEJ a celebrarse en Asunción, Paraguay.*

Este proceso se implementará con las Escuelas Judiciales que están como proyectos piloto, independientemente que se siga trabajando el Manual de pares para proyectos futuros. Los pares seleccionados por las Escuelas Judiciales a acreditarse son los siguientes:

- Escuela Judicial de España: Dra. Claudia Levin*
- Escuela Judicial de Costa Rica: Dra. Gladys Virginia Guevara*
- Escuela Judicial de Colombia: Dr. Luis Henry Molina*
- Escuela Judicial de República Dominicana: Dra. Ana Virginia Calzada*



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

Acta de la reunión de la Junta Directiva – Asunción 2013

Punto 1: Revisión de los Ejes Temáticos y su estado

Eje temático No 1: **Gestión de la calidad en los procesos formativos de las Escuelas Judiciales**: Es prioridad informar sobre los avances obtenidos en el proceso de acreditación experimental en el cual participaron las Escuelas Judiciales de Guatemala, España, República Dominicana, Costa Rica y Colombia, que superaron con éxito las etapas propuestas en el instrumento elaborado para el efecto: Autoevaluación presentación de la solicitud a la Secretaría General de acreditación de uno o varios de los programas académicos que desarrolla, recibir la visita del Par Evaluador Externo, obtener el concepto o dictamen respectivo, la aprobación por parte de la Junta Directiva.

Acuerdo 1º: Certificar con las Normas de Calidad de la RIAEJ a las Escuelas de Colombia, Costa Rica, España, Guatemala y República Dominicana y entregar a cada una de ella, en el marco de la VII Asamblea General, el Certificado de Acreditación, diseñado por la Escuela Judicial de Costa Rica y aprobado por la Junta Directiva.

Acuerdo 2 : Invitar a las demás Escuelas Judiciales asistentes a la VII Asamblea General de la RIAEJ a participar en este proceso de acreditación experimental, dada la importancia y la posibilidad de mejoramiento que implica este ejercicio y el cumplimiento de la norma de Calidad RIAEJ aprobada en la VI Asamblea.

Eje Temático No 2: **Construcción de un paradigma curricular**, a cargo de las Escuelas Judiciales de Argentina y Colombia, cuyo documentos están elaborados y las actividades propuestas realizadas. Se considera poner a disposición de las Escuelas Judiciales el instrumento construido para su implementación y para que sirva de parámetro para el ajuste de las mallas curriculares, de acuerdo a las necesidades y particularidades que cada institución.

Eje Temático No 3: **Construir una propuesta curricular para la formación de formadores**: Aplicar mecanismos que permitan involucrar de una manera más concreta a



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

las Escuelas Judiciales que no forman parte de la Junta Directiva de la RIAEJ, en las actividades y ejes temáticos que hagan parte del Plan de Acción 2013-2014.

Se expresa la necesidad de mejorar la comunicación de la Junta Directiva a través de la Secretaría General de la RIAEJ, con todas las demás Escuelas Judiciales, a través de la modernización de la página Web. La Directora de la Escuela de Colombia, como Secretaria General, informó que se halla en este proceso mediante la conformación de un equipo de expertos.

Eje Temático No. 4: **Desarrollar temas producto de acuerdos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.** Coordinado por: Costa Rica. Se presentó el informe sobre la recopilación de documentos de las reuniones de Cumbre y las decisiones allí adoptadas. Se considera importante fortalecer la comunicación entre RIAEJ y Cumbre Iberoamericana, así como desarrollar los temas que sean producto de decisiones de la Cumbre.

Se plantea la necesidad de que la Secretaría General o quien sea designado asista a las Reuniones de Cumbre y a los talleres preparatorios. En igual sentido que a cada Asamblea de RIAEJ, sea invitado un representante de la Secretaría permanente de la Cumbre Judicial y en cada caso se presenten los informes correspondientes.

Eje Temático No. 5: **Construcción de una oferta formativa de la RIAEJ,** coordinado por la Escuela Judicial del Poder Judicial de España.

Se presentó informe sobre las actividades adelantadas, oferta de cursos presenciales y on-line. Se propone hacer una oferta propia de la RIAEJ, de formación, cronograma de actividades académicas que se oferten como producto de RIAEJ, con inclusión de cursos presenciales y virtuales, así como promover intercambio de autoridades judiciales y formadores y formadoras.

Eje Temático No. 6: **Visibilidad de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.** Coordinado por la Escuela Judicial del Poder Judicial de España.

Se presentó informe sobre las acciones conjuntas que en este eje se han realizado por parte de las Escuelas de España y Colombia. Se considera importante insistir en la creación e implementación de un sistema de correspondencias. Promover capacitación en el manejo de los medios de comunicación y su relación con ellos. Mejorar la funcionalidad y diseño de la página web de la RIAEJ con la participación de todas las Escuelas Judiciales, alimentándola con artículos de interés, conferencias, links de jurisprudencia, noticias importantes.

Eje Temático No. 7: **Extensión y Proyección Social de las Escuelas Judiciales,** coordinado por la Escuela Judicial de República Dominicana.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riaje.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Como resultado de este eje se pondrá a disposición de todas las Escuelas Judiciales, un manual de buenas prácticas elaborado por la Escuela Coordinadora y publicado por REFLEJAR de Argentina. Como futuro para este tema se propone destinar en la página Web un sitio para que sirva de fondo de buenas prácticas, que sea alimentado de manera permanente por las nuevas experiencias de proyección social que tengan las Escuelas Judiciales.

Eje Temático No. 8: **La Investigación en las Escuelas Judiciales**, coordinado por la Escuela Judicial de España.

Dar entidad propia a la investigación que se viene desarrollando en las Escuelas Judiciales dentro de los planes de formación. Construir un instrumento metodológico o protocolo, conformar equipos investigadores en las Escuelas Judiciales, gestionar presupuestos para el desarrollo de líneas de investigación, que bien pueden ser de carácter regional, dadas las temáticas comunes a países vecinos. Promover incentivos para los investigadores, como por ejemplo publicaciones.

Punto No. 2 Propuesta Plan de Acción 2013-2014

Luego de la presentación del resultado logrado en los ocho ejes temáticos trabajados en el periodo 2011-2013, se decide:

Acuerdo 3: Luego mantener como ejes que deben continuar en el plan de acción: La Gestión de la calidad en los modelos educativos de las Escuelas Judiciales, el paradigma curricular y la investigación, incluir la medición del impacto de la formación judicial en el desempeño judicial en cada país. Los demás ejes deben permanecer como trabajo permanente tanto de la Junta Directiva, como de las Escuelas para su seguimiento y fortalecimiento.

Acuerdo 4: El plan de acción 2013-2015 debe ser producto de las propuestas que se formulen en la Asamblea General.

Se conoce la presentación de la Escuela Judicial de Argentina de su solicitud de ser Sede de la próxima Asamblea General, a celebrarse en el año 2015, esta moción será presentada a los integrantes de la VII Asamblea General.



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

*Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ
Secretaría General*

Acta de la Asamblea General de la RIAEJ – Asunción 2013

Punto 1: Presentación Informe General de la Secretaría General de la RIAEJ

La Dra. Myriam Ávila de Ardila, Secretaria General de la RIAEJ y Directora de la Escuela Judicial de Colombia “Rodrigo Lara Bonilla” presentó el informe de actividades realizados por la Secretaría General durante estos 10 años. Cada uno de los integrantes de la RIAEJ recibe en sus manos el documento del informe, tipo memoria 2001-2011, en el cual están contenidos todos los trabajos, documentos, resumen de asambleas generales, fotos, normas de funcionamiento, artículos y ponencias destacadas, así como todas las actas de todas las reuniones de Junta Directiva y Asamblea General, realizadas durante estos 10 años de existencia de la RIAEJ.

Luego de la presentación del Informe General, la asamblea continúa con la conferencia “**La RIAEJ como instrumento de colaboración y progreso de la comunidad Jurídica Iberoamericana**”, a cargo del Dr. Miguel Collado Nuño. n. 1



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

Punto 2: Resultados Ejes Temáticos Plan de Acción 2011-2013

Cada una de las Escuelas Judiciales coordinadoras de los Ejes Temáticos presentó el informe final de los resultados obtenidos en cada uno de los ejes.

1. Modelos Educativos y Sistemas de Calidad:

La Escuela Judicial Colombiana es la responsable del primer eje, por lo tanto, la Dra. Myriam Ávila expone los resultados, mencionando que Colombia es la encargada de velar por la calidad de los procesos de formación judicial, obediendo los estándares a los cuales la RIAEJ se sometió al aprobar la Norma de Calidad en la Cumbre de Cartagena del año 2011, siendo ésta reglamentación la herramienta utilizada para la acreditación a la cual voluntariamente se han apuntado cinco escuelas integrantes de la red.

Luego de la presentación de algunas de las actividades desarrolladas durante este proceso de acreditación, la Dra. Myriam Ávila invita a los participantes a aportar sus opiniones al respecto.

La Dra. Edith Urtecho indica el interés de la Escuela Judicial de Honduras en participar en el programa de acreditación. Manifiesta que habían completado los formularios de autoevaluación, sin embargo no recibieron la respuesta de los encargados. Consulta si se seguirá trabajando en este proceso, ya que la escuela a su cargo muestra un especial interés en lograr esta acreditación. Propone un seguimiento durante el desarrollo de esta asamblea, y que las escuelas certificadas puedan ayudar a las que no pudieron completar el proceso, proporcionando los instrumentos que se aplicaron para lograr la acreditación.

El Dr. Marvin Carvajal menciona la necesidad de que todas las escuelas judiciales integrantes de la red se sumen al proceso de acreditación, invitando a las mismas a organizar los pasos para empezar tal proceso.

La Dra. Mildred Negrón menciona el interés de la Escuela Judicial de Puerto Rico en someterse a la autoevaluación, ya que en un primer momento habían examinado el instrumento inicial pero que luego se perdió la comunicación con la parte evaluadora del proceso. En este sentido, reitera la necesidad de que sean proveídas las herramientas para tal proceso durante el transcurso de la asamblea.

El Dr. Joaquín Talavera, también indica la pérdida de contacto con la Escuela Judicial de Colombia durante el proceso de autoevaluación. Reitera su interés en retomar el proceso y recomienda la necesidad de precisar si todos los programas de las escuelas que se someten a la acreditación deben de certificarse o si bien, solo algunos de ellos deben incluirse en este proceso.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

Solicita el detalle de las herramientas para dar continuidad al plan de mejoramiento.

Al respecto, el Dr. Marvin Carvajal manifiesta de cada escuela tiene la posibilidad de optar por acreditar integralmente toda la entidad o solo algunos de sus programas. Subraya que al acreditar un programa, se deben acreditar una serie de aspectos que no conciernen únicamente a dicho programa. Así mismo, reitera la necesidad de priorizar la acreditación de las escuelas que ya han iniciado el proceso de autoevaluación.

También en este sentido, la Dra. Myriam Ávila menciona la flexibilidad de la norma de calidad a la hora de lograr la acreditación, pues cada escuela presente una serie de particularidades o características que no se adaptan al modelo.

Manifiesta el interés de la asamblea en aumentar el número de evaluadores del proceso de acreditación y prosigue a exponer otras actividades desarrolladas en el marco de este eje temático, manifestando a la vez que la proyección fue satisfactoria, ya que se buscaba la acreditación de tres escuelas y se logró que cinco se acrediten.

La Dra. Gervasia Valenzuela menciona la particularidad (realidad) de cada escuela a la hora de la acreditación. Señala que la acreditación es justificada para cada programa, independientemente del contexto de cada escuela o centro de formación.

El Dr. Joaquín Talavera menciona la necesidad de conceder plazos razonables a cada escuela durante el proceso de acreditación atendiendo a las condiciones de las mismas y atendiendo el hecho de que someterse a dicho procedimiento no implica que se obtenga la acreditación propiamente dicha. La acreditación debe ser un proceso permanente que necesita un seguimiento continuo, alude.

El Dr. Marvin Carvajal menciona que la acreditación debe ser permanente y que necesita un seguimiento constante. Así mismo, sostiene que con una buena planeación se pueden disminuir los costos (financieros y de tiempo) que ella implica.

El Dr. Ricardo Velásquez toma la palabra expresando que el cambio de paradigmas es bueno para lograr la excelencia de sus programas y que cada escuela debe hacer un análisis comparativo con los pares que han sido acreditados.

La Dra. Gervasia Valenzuela sostiene la necesidad de autoevaluarse en primer lugar antes de someterse a una evaluación externa. Menciona la necesidad de ponerse plazos para mejorar los puntos débiles en cada centro de formación como un primer paso importante para alcanzar la acreditación. La visita del par evaluador es un proceso rápido que no implicaría un costo excesivamente elevado si se planifica correctamente, asegura. *MIA*

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riaej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

La Dra. Gema Espinosa sugiere que cada escuela se someta a este proceso sin miedo. Invita a utilizar la valiosa herramienta de la autoevaluación a aquellas escuelas que aún no la han implementado.

El Dr. Joaquín Talavera muestra su disconformidad con la distribución de las responsabilidades de la asamblea dentro de este eje, mencionando la necesidad de que un solo miembro de la red debe hacerse responsable de la coordinación del proceso de acreditación. Cuestiona la cantidad de comisiones que son responsables, recomendando que debe ser una sola la encargada de implementar este proceso, sosteniendo que cuando son varios los comprometidos se diluye la responsabilidad.

El Dr. Marvin Carvajal sugiere analizar las responsabilidades de los grupos no solo en este eje, sino en todos los temas.

2. Implementación del Paradigma Curricular para la Formación de juezas y jueces de Iberoamérica

El Dr. Sergio Palacio comienza su exposición señalando que el objetivo de este eje es el de establecer mecanismos efectivos para la implementación del paradigma curricular por parte de las escuelas o centros de formación.

Es estrecha la relación entre el eje uno y el eje dos, pues la propuesta curricular es uno de los componentes que se evalúan durante el proceso de acreditación. Cita las actividades desarrolladas en el marco de capacitaciones impartidas a los formadores de las escuelas judiciales.

La reforma curricular no solo supone la modificación de los programas de estudio, más bien la constante actualización, seguimiento y evaluación.

Sugiere hace hincapié en la necesidad de revisión de las mallas curriculares y en la de capacitación a los formadores dentro de la reforma curricular.

El Dr. Sergio Palacio aclara que cada escuela debe hacer un diagnóstico de sus competencias para la modificación de su programa curricular, de modo a conocer cuáles son los temas que debe profundizar de acuerdo sus necesidades y al contexto nacional.

Siendo las 16: 50 hs, la Dra. Myriam Ávila invita a los participantes a una pausa para luego dar continuidad a la asamblea.

3. Construcción de un modelo de Formación de Formadores de las Escuelas Judiciales y Centros de Formación Judicial

Toma la palabra la Dra. Gema Espinosa, siendo las 17:10 hs. y presenta los temas del Eje Temático 3. 10, 11



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Trabajar con casos reales y actuales, puede ser una de las metodologías que las escuelas pueden implementar.

Los microrelatos pueden ser efectivos para enseñar los principios de la Ética y Deontología Judicial.

Menciona la necesidad de seguir trabajando en los modelos de formación luego de que finalice la asamblea. Pide hacer un seguimiento de los programas curriculares en cada escuela de la red, creando un fondo documental mediante la colaboración de los responsables de cada escuela, para que todos los integrantes de la red puedan servirse de esta herramienta.

Propone la creación de una comisión pedagógica o bien, se designe un representante por cada escuela para la coordinación de este fondo documental y que cada miembro de la red aporte a este fondo con métodos o actividades curriculares (casos prácticos, investigaciones, etc.)

La Dra. Gervasia Valenzuela, destaca la importancia de cooperar y crear este fondo para compartir materiales educativos, que puedan ser de utilidad a los estudiantes que integran las escuelas componentes de la red. Contar con materiales para apoyar la formación de los postulantes y enriquecer constantemente este fondo.

El Lic. Felipe Abbott menciona el hecho de hacer planteamientos de base, diseñar ofertas curriculares de acuerdo a las necesidades, teniendo en cuenta que la educación superior universitaria en varios países miembros presenta varios obstáculos o lagunas que cada escuela debe tener en cuenta a la hora de mejorar sus programas de estudios. El desafío consiste en determinar el programa adecuado de acuerdo a cada necesidad.

El Dr. Sergio Palacio menciona que cuando se habla de formación por competencias hay diferencias sustanciales pero complementarias entre los formatos de la educación superior y los formatos programáticos de las escuelas judiciales o centros de formación judicial.

El Dr. Marvin Carvajal presenta el Ciclo Iberoamericano de Videoconferencias para el año 2014 e invita a todos los integrantes a realizar su aporte y participar de esta modalidad.

La Dra. Myriam Ávila agradece a la Dra. Mildred Negrón su participación en la asamblea, ya que solo se contará con su presencia el día de hoy.

El doctor Sergio Palacio a continuación hace entrega de menciones de reconocimiento a las escuelas que han logrado la acreditación de sus procesos, a partir de la valoración del informe de la autoevaluación por parte de los pares evaluadores de la red.

Se entregan los diplomas a los representantes de las escuelas judiciales de [Guatemala](#), [Costa Rica](#), [España](#), [Colombia](#) y [República Dominicana](#).



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

Luego de la entrega de las certificaciones, la Dra. Myriam Ávila felicita a las escuelas que han obtenido esta mención y al mismo tiempo invita a las demás escuelas de la red a participar del proceso de acreditación.

Se levanta la sesión del día de hoy, siendo las 19:10 hs.

DIA JUEVES 19

Se inicia la asamblea, siendo las 09:30 hs.

Luego de la bienvenida por parte de la Dra. Myriam Ávila, hace uso de la palabra el Dr. Ricardo Velásquez para agradecer la entrega de la mención de reconocimiento de la RIAEJ en nombre de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala.

A continuación, la Dra. Myriam Ávila presenta la conferencia **“Fortalecimiento del Poder Judicial a partir de los trabajos del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”** que seguidamente será dictada por el Dr. Enrique Riera Escudero, miembro del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Paraguay.

Toma la palabra del Dr. Enrique Riera y expone los temas concernientes a la conferencia mencionada anteriormente.

Destaca la importancia del rol de la Escuela Judicial en la formación de los miembros del sistema judicial. Hace una valoración de la urgencia de una depuración del sistema judicial paraguayo para lograr una justicia imparcial.

En lo referente a la selección de postulantes a cargos judiciales, sugiere la digitalización e informatización en el proceso de selección de magistrados, la elección puntual de cargos por parte de los mismos, además de hacer un equilibrio entre una formación académica sólida y el carácter de los postulantes a magistrados a la hora de realizar la selección para conformar las ternas.

Habla de jerarquizar el ingreso a la magistratura, no como un criterio de élite, más bien por el hecho de la necesidad de contar con personas realmente capaces que impartan justicia.

Se da continuidad a la asamblea con la presentación del cuarto eje temático a cargo de la Escuela Judicial de Costa Rica, mediante su representante, el Dr. Marvin Carvajal.

Call *Desarrollar temas producto de acuerdos de la Cumbre Judicial Iberoamericana* [com](#)

El Dr. Joaquín Talavera apoya la necesidad de tener mayor participación en las reuniones de la cumbre por parte de los miembros de la red.



Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

La Dra. Claudia Levin coincide en dar mayor visibilidad al trabajo de la cumbre, y propone conversar con los delegados para dar un espacio de debate e informar a los superiores jerárquicos sobre los trabajos de la red.

El Dr. Miguel Collado menciona la falta de sintonía dentro de la red, los directores deben informar a los presidentes de Corte u otras autoridades correspondientes de los trabajos y contenidos de la red y que mecanismos de control ofrecen. Informar a los superiores que no se está haciendo una tarea contraria a los intereses de las máximas instituciones judiciales. Los productos de cumbre deben tener resultados llegando a los jueces y magistrados mediante la capacitación. Las respectivas presidencias deben aprovechar el trabajo de cumbre de la red.

La Dra. Claudia Levin, propone que los organizadores de las cumbres planteen que los presidentes de Corte tengan un espacio de participación en las cumbres de modo a que puedan estar interiorizados de los trabajos.

El Dr. Ricardo Velásquez, también apoya que los directores de las escuelas judiciales deben interiorizarse de los trabajos de capacitación.

La Dra. Edith Urtecho sugiere que la secretaria de la RIAEJ certifique las actas de asamblea para que cada representante de los centros de formación pueda hacer llegar a sus Presidentes de Corte u otros superiores este instrumento como una herramienta de informe.

La Dra. Gervasia Valenzuela menciona que la RIAEJ puede asimilar los trabajos de las cumbres hijas para poder ofrecer estos programas a las escuelas o centros de formación.

5. *Construcción de una oferta formativa de la RIAEJ*

La Dra. Gema Espinosa toma la palabra y sostiene que la red debe crear un programa de formación de cursos que pueda ser utilizado por todas las escuelas.

Menciona la necesidad de difusión de los cursos impartidos por la red. Sería interesante el compromiso de gestionar las actividades para la difusión de las mismas.

El Dr. Miguel Collado propone como métodos de capacitación: la formación virtual, no abandonar la formación presencial y el método de intercambios de jueces y formadores.

Propone la creación de un calendario de capacitaciones que pueda ser gestionado por la secretaria de la RIAEJ. Intercambiar experiencias entre formadores es una herramienta sumamente útil. Plantea crear un catálogo anual que sería la oferta formativa de la RIAEJ con las correspondientes condiciones de participación, mediante la asistencia de la secretaria de esta red.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Es un terreno que se debe definir y que al culminar la asamblea, cada país presente su oferta de formación. Desde la cumbre y la escuela organizadora se debe hacer una fuerte difusión de esta oferta formativa, agrega la Dra. Gema Espinosa.

El Dr. Alexandre Coelho insiste en la necesidad de este calendario de cursos y capacitaciones. Propone la difusión de seminarios y conferencias además de los otros programas de formación propuestos. Menciona una herramienta que ha sido efectiva: la transmisión online como medio para la difusión de los cursos. Coincide en sistematizar la oferta formativa de las escuelas judiciales.

➤ El Dr. Sergio Santiago a la vez emite sus opiniones sobre la utilidad de la herramienta de transmisión online.

El Dr. Enrique Riera menciona la necesidad de certificar estas modalidades de capacitación, para que sea un elemento diferenciador a la hora de selección de los postulantes a la magistratura. Propone buscar mecanismos de evaluación por parte de la RIAEJ con la colaboración de las escuelas integrantes de la red.

El Dr. Miguel Collado menciona que debe haber una fórmula de evaluar la participación y el alcance de los cursos impartidos.

La Dra. Teresa Valverde explica, a modo de experiencia, sobre la implementación de un sistema de certificación inmediata, y como posible modalidad para algunos de los cursos en los cuales se utilicen los recursos tecnológicos.

El Dr. Joaquín Talavera menciona la necesidad de buscar financiamiento por parte de la red, identificar los temas que deben ser abordados y establecer la modalidad que será utilizada de acuerdo a la particularidad de cada tema. Propone la creación de agrupaciones subregionales para abordar los temas dentro de los programas de formación.

La Dra. Nilza Salvo menciona que la formación continua en Uruguay no tiene evaluación, por lo tanto muestra su preocupación por la participación de los magistrados de su país en los cursos ofertados por la red en el futuro.

El Dr. Carlos Báez Silva propone considerar la capacitación por competencias para la evaluación en la oferta formativa continua.

El Dr. Miguel Collado sugiere preparar las fichas y propuestas formativas respetando un plazo.

Se cierra el debate y se hace entrega de reconocimientos al Dr. Miguel Collado y al Dr. Enrique Riera por sus exposiciones en la Asamblea.

6. Visibilidad de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

El Dr. Miguel Collado es el encargado de presentar los puntos acerca de este eje.



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Hace mención de que la visibilidad dentro de la red depende de cada escuela o centro de formación.

La política de visibilidad es imprescindible y se puede dar de diversas formas. Es importante multiplicar el efecto de visibilidad.

Propone como estrategias de visibilidad la configuración la página web de la RIAEJ y la creación una red de corresponsales en los centros de formación para que se comparta informaciones importantes, que creen interés entre los integrantes de la red.

El Dr. Sergio Palacio añade a la importancia de las actividades de comunicación interna, la necesidad de participación en las cumbres judiciales.

La Dra. Nilza Salvo manifiesta su inquietud acerca de la forma en la cual se dará visibilidad a la red.

El Dr. Joaquín Talavera solicita que se aclare cuáles son los criterios o procedimientos que se deben tener en cuenta a la hora de exponer las informaciones en la página web de la RIAEJ.

Explica el Dr. Miguel Collado que se busquen profesionales que se encarguen de esta tarea y se establezcan mecanismos de control por parte de las autoridades de las escuelas o centros de formación.

El Dr. Sergio Santiago propone la posibilidad de emitir las informaciones en un lenguaje llano de manera que todos accedan y entiendan las actividades de la red.

En la misma línea, el Dr. Enrique Riera manifiesta que la RIAEJ pueda establecer unas políticas que permitan comunicar las informaciones que surjan dentro de la red. Propone una dinámica entre los encargados de comunicación de las escuelas.

Así también, propone insertar en las mallas curriculares unos programas que permitan a los magistrados una comunicación fluida con los medios. Insiste en que las escuelas deben promover la visibilidad de la red.

El Dr. José Eduardo Rodríguez, explica a modo de experiencia que la Escuela Judicial de Brasil emite un boletín en donde se especifican las distintas actividades que la escuela y sus subordinadas desarrollan semanalmente.

El Lic. Felipe Abbott, propone realizar extensiones como mecanismo de información a todos los componentes del sistema judicial.

El Dr. Enrique Riera, apoya lo propuesto por el Dr. Abbott, y recomienda la participación de los integrantes de los medios de comunicación en estas extensiones.

La Dra. Doris Arias Madrigal explica que ya han experimentado esta práctica, y que la prensa muchas veces persigue un objetivo amarillista, por lo tanto las escuelas deben fijar bien sus metas en este eje, estableciendo su público meta y



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

estableciendo las directrices correctas a modo de encauzar correctamente esta información.

Propone trabajar la socialización de la información y los conocimientos de modo a evitar que se cree la falsa creencia de que estas informaciones solo competen al ámbito de las escuelas judiciales.

El Dr. Miguel Collado, insiste en la necesidad de crear esta red de comunicadores entre los integrantes de la red.

7. *Extensión y proyección social de las escuelas judiciales*

La Dra. Gervasia Valenzuela expone los argumentos del eje temático 7 en compañía del Dr. Sergio Santiago.

Argumenta que la proyección social es un tema de interés en todas las escuelas y considera que esta experiencia ha sido lograda satisfactoriamente en ellas.

La Dra. Valenzuela agradece el apoyo de la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas y la ciudad autónoma de Buenos Aires en la elaboración del Manual de Experiencias de Proyección Social.

Propone que estas experiencias se integren y mantengan como un eje en la página de la RIAEJ, y que éstas se adapten para que cada escuela la implemente. Expresa que debe haber un espacio en donde consten estas experiencias para que no se pierdan y que de alguna manera las escuelas mantengan activo este trabajo de proyección social. De cierto modo una manera de ser visibles en la sociedad es prestando servicios en las comunidades, pero no enfocándose en esta visibilidad, más bien que esta visibilidad sea el resultado de los trabajos que las escuelas prestan a la sociedad.

El Dr. Sergio Santiago agradece de la misma manera el apoyo de la Escuela Nacional de la Judicatura de la Republica Dominicana en los trabajos realizados dentro de este eje.

La Dra. Jaquelina Balangione comenta sobre un producto que implementó la Escuela Judicial de la Provincia de Santa Fe, explicando el esquema de esta experiencia.

El Dr. Duberly Rodríguez manifiesta las directrices de un programa implementado en el Perú que busca el impulso de la vocación de magistrado de los estudiantes universitarios, explicando que los alumnos son invitados a capacitarse e integrarse al ámbito de la magistratura. Destaca la necesidad de que los centros de formación deben involucrarse en este tipo de capacitaciones.

La Dra. Nilza Salvo comenta los resultados de la experiencia uruguaya, con estudiantes de colegios secundarios, que apunta a que los mismos se familiaricen



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

con el sistema judicial. También comenta en la idea de crear un semillero de talentos que atraiga a los estudiantes universitarios a integrarse a la magistratura.

El Dr. Alexandre Baptista Coelho sostiene que es necesario promover iniciativas que impliquen la participación en actividades no solo de los juristas, sino abrir estas acciones a toda la sociedad para que la misma entienda el rol de las escuelas judiciales.

En Colombia, la experiencia de proyección social abarcó un programa implementado con familias de extrema vulnerabilidad económica y social, mostrándoles los principios jurídicos, promoviendo el conocimiento de sus derechos, así mismo revelándoles elementos de conciliación, evitando de esa manera el congestionamiento de la justicia según la Dra. Myriam Ávila.

8. La investigación en las Escuelas Judiciales

Hace uso de la palabra el Dr. Julio Cesar Vázquez, explicando la necesidad de una buena investigación jurídica que se debe promover dentro de las escuelas judiciales, empezando por determinar en primer lugar cuales son los temas que deben ser investigados y la trascendencia de estas investigaciones.

Cede la palabra al Lic. Carlos Báez Silva, quien propone una reflexión de todas las escuelas sobre la necesidad de definir la investigación y sus alcances. Plantear el objetivo de una labor de investigación en las escuelas judiciales y que representará el resultado de la investigación para aquellos que ya desempeñan una labor judicial.

La Dra. Rufina Hernández considera que este eje tiene incidencia en todos los demás ejes, debe ser el nutriente de todos ellos. Propone crear un banco de problemas, para que la investigación tenga resultados aplicables y de esa manera trabajar científicamente sobre los problemas detectados en base a los resultados obtenidos. Explica el entrenamiento en los puestos de trabajo, como experiencia investigativa desarrollada en Cuba.

El Dr. Joaquín Talavera propone la valoración del impacto de la evaluación dentro del marco de la investigación.

La Dra. Nilza Salvo consulta sobre los mecanismos que se utilizaron para involucrar a los magistrados en la investigación.

El Dr. Ricardo Velásquez, explica la experiencia de la Escuela Judicial de Guatemala, en los trabajos de investigación judicial.

La Escuela Judicial española explica la experiencia en este ámbito, que se ha recurrido al financiamiento privado en una fórmula de convenio para promover la investigación. Se ha configurado un foro de investigación. Explica la intervención de la academia y la abogacía y la publicación de los resultados de la investigación.



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

El Dr. Alexandre Baptista Coelho manifiesta la dificultad de diseñar o establecer los temas que la magistratura necesita investigar.

El Dr. Julio Cesar Vázquez propone que la investigación jurídica debe de tener menos especificidad y tener más multidisciplinariedad. Ampliar las miras y que la investigación no se limite a la exposición de teorías jurídicas.

El Dr. Enrique Riera expone su visión sobre la necesidad de que las escuelas judiciales promueven un área de investigación y que este trabajo sea útil y visible, así mismo propone la creación de una subred de investigación dentro de la red de escuelas judiciales.

La Dra. Myriam Ávila habla de la experiencia colombiana en el tema de la investigación y menciona la importancia de los centros de monitoreo y los observatorios judiciales.

A continuación el Dr. Sergio Palacio diserta sobre la **Evaluación de las Instituciones Educativas. Sentido, alcances y perspectivas.**

Concluye el programa del día y se levanta la sesión de la asamblea, siendo las 18:40 hs.

DIA VIERNES 20

Se inicia la sesión siendo las 09:30 hs.

Se presentaron los ejes temáticos propuestos a los fines de que los miembros de la Asamblea General aprueben los mismos.

Se abre el debate sobre la base de las conclusiones en cada eje.

Eje temático 1.

Acuerdo 1: incorporar el Eje Temático 1 al Plan de Acción 2013-2015, que siga siendo trabajado por las Escuelas Judiciales. La Secretaria General se compromete a hacer todos los esfuerzos por mantener como consultor al experto Jorge Calderón, quien ha trabajado este eje temático. La base de los pares acordada en la Junta Directiva de Burgos seguirá siendo usada y podrá ser ampliada por la Junta Directiva, en caso de necesidad.

Meta: Acreditar, en el periodo 2013-2015, la mayor cantidad de Escuelas Judiciales de aquellas que voluntariamente se autoevalúan y se someten al proceso de evaluación de pares.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riaej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Eje temático 2.

Acuerdo 2: Continuar con el trabajo del eje temático 2 sobre paradigmas curriculares en el plan de acción 2013-2015.

Meta: seguir promoviendo la inclusión en los programas educativos de las Escuelas Judiciales la formación judicial por competencias, poniendo a la disposición de todas las Escuelas y Centros de la RIAEJ las experiencias de capacitación existentes; en la medida de lo posible organizar talleres de formación por competencias de manera regional en el periodo 2013-2015.

Eje temático 3.

Acuerdo 3: la constitución de un fondo documental de formación de formadores seguirá siendo un esfuerzo continuo de la RIAEJ al cual colaboraran todas las Escuelas y Centros que constituyen esta red. Este esfuerzo de constitución de fondo documental será liderado por la Escuela Judicial de España. Para el resguardo de esta información la Secretaria General dispondrá de un espacio en la página web de la red.

Eje Temático 4.

Acuerdo 4: Mantener contacto estrecho con la Cumbre Judicial Iberoamericana a través de la Secretaria General de la RIAEJ. Los cursos que han sido planteados en el informe del eje temático 4 sobre “Productos de acuerdos de Cumbre Judicial”, deben ser incorporados a la oferta formativa de la RIAEJ.

Eje Temático 5

Acuerdo 5: el eje temático 5 sobre “Construcción de la oferta formativa de la RIAEJ”, debe ser parte del trabajo continuo de la red, con la colaboración de todas las Escuelas y Centros integrantes de la red. Esta oferta formativa puede ser de diferente formato: virtual, semi-presencial o presencial, debe ser constituida de manera conjunta por la Secretaria General apoyada por la Escuela Judicial de España, para ser enviada a las Escuelas Judiciales y Centros de la RIAEJ.

Eje Temático 6

Acuerdo 6: el eje temático de la “Visibilidad de la RIAEJ”, debe ser parte del trabajo conjunto de la Red de manera especial se debe hacer énfasis en el fortalecimiento de la página web de la RIAEJ, para lo cual la Secretaria General se compromete a fortalecerla y mantenerla activa. Del mismo modo cada una de las escuelas y centros de la RIAEJ designaran ante la Secretaria Regional una



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

persona para que sea el enlace permanente con los temas de la RIAEJ. La Escuela Judicial de España seguirá colaborando con la Secretaria General.

Acciones propuestas:

Que la Secretaria General propicie una red interna de corresponsales de comunicación de las Escuelas y Centros de la RIAEJ.

Que las Escuelas y Centros de la RIAEJ tengan un enlace en sus páginas web, con la página web de la RIAEJ.

Recomendar a las Escuelas y Centros de la RIAEJ que en sus actividades con la comunidad tomen un momento para presentar qué es la RIAEJ y los trabajos que realiza, así como los resultados obtenidos

Eje Temático 7

Acuerdo 7: el eje temático 7 sobre “Proyección social de la RIAEJ” debe formar parte del trabajo continuo de la RIAEJ. Para que se mantengan las buenas prácticas en este tema la Secretaria General se compromete a poner en la página web de la RIAEJ un espacio a disposición de todas las Escuelas y Centros para que puedan publicar sus nuevas experiencias de proyección social. La escuela de República Dominicana se ofrece para apoyar a la Secretaria General

Eje Temático 8

Acuerdo 8: seguir trabajando el eje temático 8 para el plan 2013-2015 para lo cual se debe hacer las siguientes especificaciones:

- a) La investigación que se ha de desarrollar en las Escuelas Judiciales no debe ser similar a la académica o universitaria, sino que ha de atender al objetivo y finalidad de lo que es una Escuela Judicial y la función que desempeña en la organización judicial.
- b) Es indispensable, con la participación de todas las escuelas de la RIAEJ, precisar o definir la finalidad de la labor de investigación que se lleva a cabo en las escuelas judiciales.
- c) Sólo a partir de lo anterior sería posible diseñar un prototipo de protocolo de investigación.
- d) Colocar en la página de la RIAEJ los productos de investigación que cada escuela quiera difundir de manera temática.

Meta: definición del objetivo de la investigación y diseño de protocolo de investigación para la RIAEJ, una vez definidos pasar por lo menos a una experiencia piloto.



Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

Punto 3: Plan de Acción 2013-2015

Acuerdo 9:

Plan de Trabajo 2013-2015

1 - Eje Temático 1 - Modelos Educativos y Sistemas de Calidad

Coordinadores: Colombia y República Dominicana.

Grupo de trabajo: Costa Rica, España, Nicaragua

2 - Eje Temático 2 - Implementación del Paradigma Curricular para la Formación de Jueces y Juezas de Iberoamérica.

Coordinadores: Argentina (Reflejar), Colombia

Grupo de Trabajo: Paraguay, México, Portugal, Nicaragua, Chile, Uruguay

3 - Eje Temático 3 - La investigación en las Escuelas Judiciales

Coordinadores: México

Grupo de Trabajo: España, Costa Rica, Paraguay, República Dominicana, Cuba y Colombia

4 - Eje Temático 4 - La evaluación de impacto en las Escuelas Judiciales

Coordinadores: Costa Rica, Guatemala

Grupo de Trabajo: Nicaragua, Honduras, República Dominicana, Cuba y Puerto Rico

5 - Eje Temático 5 - Convivencia armónica entre la Jurisdicción ordinaria y las jurisdicciones especiales o indígenas. Escuelas de interculturalidad en cada país.

Coordinador: Perú

Grupo de trabajo: Brasil, Bolivia, Guatemala, Colombia, Argentina (Reflejar)

Punto 4: Asuntos Administrativos de la RIAEJ

Acuerdo 10:

a) Elección y toma de posesión de la Junta Directiva 2013-2015

De conformidad con lo establecido en las normas de funcionamiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), las Escuelas Judiciales y Centros de Formación llevaron a cabo la votación a los fines de elegir la nueva Junta Directiva de la RIAEJ para el período 2013-2015, quedando integrada por las siguientes Escuelas Judiciales:

- 1. La Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación de Argentina.**
- 2. Escuela Judicial Edgar Cervantes Villalta de Costa Rica**
- 3. La Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España**
- 4. La Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana**
- 5. La Escola Nacional de Formação e Aperfeiçoamento de Magistrados - Enfam, Brasil**
- 6. Instituto de la Judicatura Federal de México**



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ
Secretaría General

Acuerdo 11:

b) VIII Asamblea General RIAEJ: sede y fecha de realización

Los miembros de la Asamblea General acordaron realizar la VIII Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales en la República Argentina en el mes de Septiembre u Octubre de 2015.

Acuerdo 12:

c) Celebración de las Junta Directivas XXXII y XXXIII

Serán realizadas en Perú y Brasil. La primera de ellas en el mes de marzo de 2014 y la segunda en fecha a determinar.



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Acta de la Junta Directiva de la RIAEJ- Lima 2014

Se deja constancia de la ausencia de la Doctora Myriam Avila de Ardila, Directora de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” de Colombia, quien presentó sus excusas por no haber podido hacerse presente en la presente reunión por motivos personales.

El Presidente de la Academia de la Magistratura de Perú, Fiscal Supremo Carlos Ramos Heredia, inauguró la XXXII Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, agradeciendo la visita a las y los ilustres visitantes.

Comprobada la presencia de los miembros de la Junta Directiva, se dio inicio formal a la XXXII sesión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales; por parte de la Doctora Gervasia Josefina Valenzuela Sosa, ante la ausencia de la Doctora Myriam Ávila de Ardila, quien dio unas palabras de bienvenida a los asistentes y agradeció a la Academia de la Magistratura, Escuela anfitriona, por la organización de la Mesa Directiva, cediendo la palabra a los demás miembros.

En el mismo sentido, los representantes de los restantes miembros de la Junta Directiva presentaron un saludo a todos los asistentes y manifestaron su complacencia y agradecimiento por la hospitalidad en su visita a esta ciudad.

Acto seguido, la Doctora Gervasia Josefina Valenzuela Sosa dio la bienvenida a la Doctora Roser Bach Fabregó, actual Vocal del Consejo General del Poder Judicial de España, y al Doctor Paulo Tamburini de Souza, quien mantiene activa la presencia de Brasil.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

A continuación, la Doctora Gervasia Josefina Valenzuela Sosa puso en consideración de los miembros de la Junta Directiva la agenda elaborada por la Secretaría General de la RIAEJ, quienes manifiestan su conformidad con la agenda propuesta.



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Se recuerda a las y los integrantes de la Junta Directiva los Ejes temáticos y sus Coordinadores. Brasil informa que se incorpora a los Ejes temáticos 2 y 3 y se retira del Eje temático 5.

AVANCE EJE TEMÁTICO 1 “MODELOS EDUCATIVOS Y SISTEMAS DE CALIDAD”

La doctora Gervasia Josefina Valenzuela Sosa refiere que muchas escuelas presentes mostraron su interés en pasar por el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación. Se propone un Cronograma de Trabajo a fin que desde la Secretaría General se convoque a las Escuelas para que puedan autoevaluarse y seguir con todo el procedimiento a fin que en el año 2015 se pueda tener escuelas acreditadas.

Se propone reformular el cronograma y sugerir dos tipos de convocatoria; una dirigida a las escuelas que ya han terminado su autoevaluación; y otra a aquellas que se encuentran en etapas iniciales del proceso. Así también se propone la utilización del perfil del evaluador aprobada en la reunión de Junta Directiva de México de 2013.

El Doctor Sergio Palacio refiere a que la Escuela de Argentina, así como el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay ya han concluido sus procesos de autoevaluación, por lo que requieren el nombramiento de los respectivos pares evaluadores.

Acuerdo 1: Se aprueba el cronograma presentado por la Secretaría General y se le solicita a la Secretaría General que se envíe una convocatoria a las diversas Escuelas Judiciales para que inicien, o si es el caso, concluyan, los procesos de evaluación interna y externa.

Acuerdo 2: La Escuela de Argentina informa que se encuentran trabajando mancomunadamente con la Escuela Judicial de Uruguay y han concluido el procedimiento de autoevaluación, por lo que realizarán la solicitud de evaluación a la Secretaría General y propondrán los pares evaluadores para proceder a la evaluación externa.

Acuerdo 3: La Secretaría General solicitará a todas las Escuelas y Centros de la RIAEJ que propongan un evaluador que represente a su Escuela para constituir la lista de pares evaluadores.

Acuerdo 4: A partir de constituida y aprobada esta lista por la Junta Directiva, la Escuela que solicita la evaluación con fines de acreditación, sugerirá una nómina de tres posibles pares. Previa consulta con los miembros de la Junta Directiva, la Secretaría General hará la designación correspondiente.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

AVANCE EJE TEMÁTICO 2

“IMPLEMENTACIÓN DEL PARADIGMA CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE IBEROAMÉRICA”

El Doctor Pablo Tamburini expone que en la actualidad se abren nuevos horizontes en la construcción curricular para la formación de juezas y jueces, una formación multidisciplinaria que extienda sus horizontes y les permita comprender mejor la extensión y los efectos de las decisiones judiciales en la sociedad, a fin de transformar su visión.

Se están empezando a construir líneas de investigación y fiscalización en las Escuelas. Uno de los mayores desafíos es el cambio de mentalidad y de cultura en la misma esencia de la visión curricular. Se busca una formación más humanista y social. En ese sentido, la cooperación internacional resulta ser prioridad.

El Doctor Sergio Palacio expone que se debe multiplicar las experiencias de capacitación y organizar Talleres de manera regional. En cuanto a la formación de competencia regional, Argentina se compromete a la posibilidad de organizar un Curso de manera presencial, encargándose del alojamiento y alimentación de los participantes (aproximadamente 15 personas). La invitación se realizará la primera semana de abril y el curso se desarrollará en junio.

Acuerdo 5: Realizar un cronograma, de manera que en cada reunión, la Junta Directiva se vaya dando cuenta de las acciones que se van efectuando y se presente un resultado final que no sea sólo la celebración de Talleres, sino además un análisis del impacto que éstas generaron.

AVANCE EJE TEMÁTICO 3

“LA INVESTIGACIÓN EN LAS ESCUELAS JUDICIALES”

El Doctor Julio Vásquez Mellado expone que las Escuelas Judiciales deben realizar investigación desde una óptica distinta de las Universidades y los Centros de Investigación Jurídica. Así también, se debe proporcionar a los Jueces y Magistrados las herramientas necesarias para que realicen investigación, ligado al Derecho Judicial, es decir, los pormenores del quehacer judicial, la gerencia judicial, entre otros.

Se ha elaborado un formato de Protocolo de Investigación que puede servir de guía a los trabajos de investigación, así como el esquema de una primera investigación basada en dicho Protocolo.

Acuerdo 6: El grupo de trabajo deberá conocer para su aprobación el Protocolo de Investigación elaborado por el Instituto de la Judicatura Federal de México. El grupo deberá presentar en una futura sesión el diseño de una



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

política de investigación, así como la elaboración de un cronograma de trabajo.

AVANCE EJE TEMÁTICO 4

“MEDICIÓN DEL IMPACTO EN LA FORMACIÓN JUDICIAL EN EL DESEMPEÑO JUDICIAL”

El Doctor Marvin Carvajal realiza la presentación del Cronograma y describe el proceso desarrollado hasta la fecha por su grupo de trabajo. Exalta la participación amplia por parte de las Escuelas que conforman dicho grupo.

Acuerdo 7: Se aprueba el Cronograma presentado, así como el modelo de evaluación de impacto.

Acuerdo 8: Incluir en el grupo de trabajo a la Escuela Judicial de El Salvador.

AVANCE EJE TEMÁTICO 5

“CONVIVENCIA ARMÓNICA ENTRE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA Y LAS JURISDICCIONES ESPECIALES O INDÍGENAS”

El Doctor Duberlí Rodríguez expone que la Academia de la Magistratura, Perú, organizará un Diplomado en la materia. En cuanto a los avances a nivel del Poder Judicial del Perú, refiere que mediante Acuerdo Plenario 01-2009 “Rondas Campesinas y Derecho Penal”, se reconocieron las funciones jurisdiccionales de las rondas campesinas, fomentando un reencuentro con la masa campesina e indígena. Posteriormente, mediante acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, se acordó la “Hoja de Ruta” de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas, con base en la cual se realizaron Congresos sobre interculturalidad.

Así también, refiere que existe un proyecto normativo sobre los pueblos indígenas y las funciones jurisdiccionales de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas, el cual se encuentra en consulta con las citadas comunidades. Finalmente, refiere que el Poder Judicial de Perú ha aprobado dos Protocolos sobre la materia, por lo que se cuenta con los instrumentos mínimos para la armonización entre las dos jurisdicciones.

Acto seguido, la Doctora Raquel Yrigoyen Fajardo, Consultora Experta en Derechos de los Pueblos y Mujeres Indígenas, realiza una exposición sobre el Diplomado mencionado.

Acuerdo 9: La AMAG, como coordinadora de este eje, propiciará una comunicación con los demás integrantes para elaborar un cronograma de trabajo sobre este tema, con miras al logro de los resultados.

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riaje.com



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

Acuerdo 10: Cuando esté finalizado el diseño y los materiales educativos que actualmente trabaja la AMAG, ofrecerá el Diplomado “Pluralismo Jurídico y Pautas de Coordinación”, y otorgará plazas a las Escuelas integrantes de la RIAEJ. Se sugiere la adaptación del Diplomado a las distintas realidades regionales en materia de convivencia entre las justicias ordinaria y especial.

Acuerdo 11: Se promoverá el intercambio de experiencias y materiales relativos a este tema. Se hará énfasis al uso de medios electrónicos para este fin. El grupo de trabajo tendrá dentro de sus tareas la coordinación de una obra colectiva con aportes de personas expertas en este tema de los diversos países que conforman la RIAEJ.

Se agradece la presencia de la Doctora Raquel Yrigoyen Fajardo y del Doctor Duberli Rodríguez Tineo.

COMUNICACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA – CORRESPONSALÍAS, VIDEOCONFERENCIAS, DISEÑO DE LA PÁGINA WEB

La Doctora Gervasia Valenzuela Sosa presenta la propuesta de la Secretaría General de cambio de la página web y de la imagen corporativa de la RIAEJ.

Acuerdo 12: Queda aprobada la propuesta de cambio de la página web de la RIAEJ.

Acuerdo 13: Se considera que la imagen corporativa debe mantenerse por el momento.

Se propone que la página web mantenga su hospedaje institucional propio, que no debe ser asumido por la página de la Secretaría General.

Se plantea que la RIAEJ proporcione un espacio en su página web para que se anuncien las publicaciones de las Escuelas.

El Doctor Julio César Vásquez-Mellado García solicita que la página web de cada Escuela inserte un link que remita a la página web de la RIAEJ.

Acuerdo 14: Solicitar a la Secretaría General que requiera a cada escuela que proporcione un corresponsal y le entregue la contraseña respectiva, quien podrá actualizar el espacio de la Red y mantener al día la información de cada Escuela.

Acuerdo 15: Insertar en la página web información correspondiente al funcionamiento de los modelos judiciales de los países miembros de la Red,



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ

Secretaría General

así como un espacio para el Fondo Documental. Para estos efectos, la Escuela de España coordinará con las demás integrantes lo correspondiente.

Acuerdo 16: Solicitar a la Secretaría General un enlace en su página web, a fin que se genere un espacio virtual sobre Buenas Prácticas relativas a la proyección social.

Acuerdo 17: Solicitar a la Secretaría General que convoque a reunión el último miércoles de cada mes a las 15 horas GMT, iniciando el 30 de abril; así como se publicite la agenda en la página web a fin que las Escuelas que deseen puedan participar.

PROPOSICIONES Y VARIOS

La Escuela Judicial de Costa Rica se refiere a los Cursos que actualmente están siendo ofrecidos como parte de la oferta formativa de la RIAEJ, así como a los Ciclos Iberoamericanos de Videoconferencias. En ambos casos, manifiesta la importancia de contar con una amplia participación de las diferentes Escuelas integrantes de la RIAEJ.

Acuerdo 18: Se le dará una amplia divulgación a los Ciclos Iberoamericanos de Videoconferencias y se instará a las diferentes Escuelas Judiciales a que participen presenciándolas y aportando personas expertas para el desarrollo de los distintos temas a tratar.

Acuerdo 19: La Escuela Judicial de España apoyará el trabajo de la Secretaría General para la sistematización de la oferta formativa de la RIAEJ. Esta oferta será ampliamente divulgada en los medios de comunicación de la Red y la Secretaría General llevará estadísticas acerca de la cantidad de cursos ofrecidos, de personas participantes, de aprobación de los cursos, entre otros datos de interés.

La doctora María Gema Espinoza Conde pone en consideración la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo General del Poder Judicial de España - Escuela del Poder Judicial de España y la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, con el objeto de la realización de un Curso de Formación Judicial Especializada, que ya se ha realizado el año pasado, dirigido a los integrantes de los Poderes Judiciales de Iberoamérica, que se desarrolla en la Escuela Judicial de España. A su vez, la RIAEJ se comprometerá a realizar la difusión de los cursos y facilitar la información y apoyo a las Escuelas Judiciales.

Acuerdo 20: Aprobar la firma del Convenio de Cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial de España – Escuela Judicial y la Red



Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ Secretaría General

Iberoamericana de Escuelas Judiciales. Agradecer a la Consejo Judicial del Poder Judicial de España por el ofrecimiento del Curso.

El Doctor Tamburini de Souza, de la ENFAM, ofrece espacios en los Programas de Formación Inicial de Brasil para jueces o juezas de países integrantes de la RIAEJ. Menciona también que para el año 2015 podrá ofrecer un Curso acerca del funcionamiento del Sistema Judicial Brasileño. Informa acerca de la suscripción de un Convenio Bilateral Brasil – Colombia relativo a la justicia en la zona fronteriza.

Acuerdo 21: La Escuela de Brasil otorgará dos o más plazas, de acuerdo con sus posibilidades, para que jueces o juezas de los países integrantes de la RIAEJ participen en su Curso de Formación Inicial. Asimismo, ofrecerá un Curso acerca del Sistema Judicial Brasileño para jueces y juezas de otras nacionalidades. Se agradece a la ENFAM por el ofrecimiento efectuado.

En cuanto a la próxima Cumbre Judicial Iberoamericana, se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo 22: Solicitar a la Secretaría General que gestione que, en las siguientes reuniones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se otorgue un espacio en la agenda para la difusión de las actividades de la RIAEJ.

Acuerdo 23: Solicitar a la Secretaría General que elabore, entregue y distribuya un Informe sobre las actividades de la RIAEJ en los últimos dos años y solicite que se mencione en el acto de la próxima Cumbre Judicial Iberoamericana, a celebrarse en Santiago de Chile, los próximos 4 y 5 de abril.

PREPARACIÓN DE LA PRÓXIMA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 24: La XXXIII reunión de la Junta Directiva se llevará a cabo en el marco del Curso de Formación de Formadores, en España, fecha próxima a definir. Como sede alterna, la Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana se ofrece.

Acuerdo 25: La XXXIV reunión de la Junta Directiva se llevará a cabo en Brasil en el mes de marzo del año 2015. *HAI*

Calle 11 No. 9A-24 Tels: 3410758 – 3410147 - 3364025 Conmutador – 3550666 www.ejrlb.net - www.riajej.com

RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES

PLAN DE ACCIÓN 2011 - 2013

COORDINACION GENERAL: Myriam Ávila de Ardila - Secretaria General

EJES TEMATICOS	COORDINACIÓN	GRUPO DE TRABAJO	INDICADOR PROVISIONAL	INFORME FINAL
1. MODELOS EDUCATIVOS Y SISTEMAS DE CALIDAD	Colombia, Brasil y Nicaragua	Centro de Estudios Judiciales del Uruguay Centro de Capacitación Judicial de Centroamérica y Caribe Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España Escuela Judicial de Nicaragua Escuela Judicial "Lic. Edgar Cervantes Villalta" de Costa Rica Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" de Colombia Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana Escuela Judicial "Francisco Salomon Jiménez Castro" Poder Judicial de Honduras Red de Escuelas de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR) Escuela Nacional de Formación e Perfeccionamiento de Magistrados _ ENFAM de Brasil	Para la VII Asamblea General se presentará el documento que contenga las propuestas de implementación del estándares y los resultados de su aplicación en al menos 3 proyectos pilotos. Este eje temático debe estar integrado por los miembros de la Junta Directiva así como otros países que quieran participar	La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, como coordinador de este eje, desde el año 2011 ha desplegado a través de su consultor Jorge Calderón y bajo las directrices de la coordinación del eje temático, 3 videoconferencias en el 2012, 2 videoconferencias en el 2013 y una actividad presencial en Colombia en el 2013, donde se discutieron y perfilaron los estándares y metodologías a utilizarse a fin de acoplar la Norma de Calidad NCR 1000 - 2011 con las necesidades y proyecciones de cada Escuela Judicial interesada en implementación del piloto. Además de lo anterior, y dadas las directrices emanadas de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, se propuso hacer una acreditación experimental en la cual pares amigos revisen el estado actual de las Escuelas de: Costa Rica, República Dominicana, España y Colombia. Bajo esa idea, se llevó con éxito la visita de los pares, donde se pudo evidenciar el progreso de las cuatro Escuelas visitadas y el compromiso con la Red. Bajo esa perspectiva, este eje tiene el propósito de seguir aunando esfuerzos a fin de que para la próxima vigencia se pueda hacer una evaluación donde medie una certificación para las Escuelas que participen. (se adjunta informe)
2. IMPLEMENTACION DEL PARADIGMA CURRICULAR PARA LA FORMACION DE JUEZAS Y JUECES DE IBEROAMERICA	Colombia, Ecuador y Argentina	Centro de Estudios Judiciales del Uruguay Consejo de la Judicatura de Transición de Ecuador Escuela Judicial del Paraguay Escuela Nacional de la Judicatura de la República de Argentina Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España Escuela Judicial de Nicaragua Escuela Judicial "Lic. Edgar Cervantes Villalta" de Costa Rica Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" de Colombia Escuela Nacional de Judicatura de la República Dominicana Escuela de Capacitación Judicial "Dr Arturo Zeledón Castrillo" de El Salvador	Para la VII Asamblea General, se deben haber realizado las actividades de coordinación y capacitación necesarias para que las escuelas integrantes de la RIAEJ, hayan podido iniciar el proceso de adaptación de sus planes de estudio al paradigma curricular establecido, interesadas en ellos.	La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, como coordinador de este eje, desde el año 2011 ha venido estructurando una propuesta con el fin de que la Honorable Asamblea de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales apruebe en la VII Asamblea la viabilidad de la iniciativa con el fin de que se socialice con las demás Escuelas y se proceda a su implementación. Así mismo, la Escuela Judicial de Colombia en Conjunto con Argentina, programó 1 reunión presencial en Colombia y 3 videoconferencias con los coordinadores del eje, con el fin de avanzar en la estructuración del documento final que se entregará a finales del año 2013, una vez se hayan hecho las observaciones por parte de la Asamblea y de las Escuelas Judiciales interesadas en ajustar sus planes de estudio de conformidad con la propuesta sugerida por la coordinación de este eje. (Se adjunta la propuesta sujeta a observaciones)

<p>3. CONSTRUCCION DE UN MODELO DE FORMACION DE FORMADORES DE LAS ESCUELAS JUDICIALES Y CENTROS DE FORMACION JUDICIAL</p>	<p>España, Chile, Perú y REFLEJAR</p>	<p>Academia Judicial de Chile Centro de Estudio de la Justicia de las Américas (CEJAMERICAS) Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo" de El Salvador Escuela Judicial de Paraguay Escuela Nacional de la Judicatura de la República de Argentina Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España Escuela Judicial "Francisco Salomón Jiménez Castro" Poder Judicial de Honduras Red de Escuelas de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR) Escuela Nacional de Formación e Perfeccionamiento de Magistrados - ENFAM de Brasil Academia de la Magistratura de Perú Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana</p>	<p>Para la VII Asamblea General, se debe haber desarrollado un modelo de formación de formadores y como parte de este, se deben haber realizado al menos dos actividades formativas para la implementación de dicho modelo.</p>	<p>La coordinación del eje, España, propone como idea central la creación de un fondo documental en el que puedan ponerse a disposición de todos los integrantes de la RIAEJ los materiales pedagógicos y académicos de los distintos centros de formación. Dicho fondo documental puede crearse aprovechando la tecnología informática y se podría gestionar por la Junta Directiva de la RIAEJ o, en su caso, por un Comité Científico o Pedagógico creado al efecto. En este sentido la gestión del fondo debería implicar realizar una selección y organización de los materiales a fin de que no se convirtiera en una mera acumulación de documentos, sino que se pretende que sea un instrumento de utilidad que permita poner en valor y compartir los conocimientos y la experiencia acumulada por los centros de formación. Dicho fondo debe tender a ser una herramienta de referencia en la formación judicial. La coordinación del eje a su vez, ha mostrado bastante interés en la creación del fondo documental, al efecto, ha realizado las reuniones con el grupo de trabajo, teniendo como resultado la propuesta que hoy se presenta. (se adjunta informe)</p>
<p>4. DESARROLLAR TEMAS PRODUCTO DE ACUERDOS DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA</p>	<p>Uruguay, Costa Rica y República Dominicana</p>	<p>Centro de Estudios Judiciales del Uruguay Escuela Nacional de la Judicatura de la República de Argentina Escuela Judicial "Lic. Edgar Cervantes Villalta" de Costa Rica Escuela Nacional de Formación y Perfeccionamiento de Magistrados - ENFAM de Brasil Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" de Colombia</p>	<p>Para la VII Asamblea, se deberán presentar los protocolos para la incorporación de los temas aprobados por la Cumbre Judicial Iberoamericana, en los diversos procesos de formación y capacitación de las escuelas judiciales. Se debe haber implementado este protocolo, a modo de plan piloto, con al menos dos temas de Cumbre, también se deberá haber construido un mecanismo de comunicación entre la RIAEJ y la Cumbre para la proposición de temas generados por la RIAEJ.</p>	<p>La coordinación a cargo de Costa Rica, ha hecho seguimiento a los informes expedidos por la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial, con base a ello a presentado de manera oportuna los informes en cada Junta Directiva. De acuerdo a las directrices de la Cumbre y a lo dispuesto por la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, la coordinación del eje propone:</p> <p>Establecer una oferta formativa anual coordinada por la Secretaría General de la RIAEJ y su Junta Directiva, con los aportes realizados por los centros de formación que la integran.</p> <p>Dar seguimiento a los acuerdos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, mediante la implementación del protocolo para la incorporación de los temas académicos en la oferta formativa de la RIAEJ.</p> <p>Dar prioridad al desarrollo de las actividades académicas que respondan a las necesidades definidas por la Cumbre Judicial Iberoamericana.</p> <p>Actualizar los puntos de contacto de los centros de formación judicial, a fin de que las convocatorias que se realicen sean efectivas y cuenten con representación variada de los países integrantes de la RIAEJ. (se adjunta informe)</p>

5. CONSTRUCCION DE UNA OFERTA FORMATIVA DE LA RIAEJ	Venezuela, Centro de Capacitación Judicial de Centroamérica y Caribe, España	Centro de Capacitación Judicial de Centro América y el Caribe Escuela Judicial del Paraguay Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España Escuela Judicial "Lc. Edgar Cervantes Villalta de Costa Rica Escuela Nacional de la Magistratura de la República de Venezuela Escuela Judicial "Francisco Salomón Jiménez Castro" Poder Judicial de Honduras Academia Judicial Puertorriqueña Red de Escuelas de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR) Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana	Para la VII Asamblea General, debe haber sido implementado un sistema permanente de coordinación de la oferta formativa de cada escuela, que pueda ser compartida con sus pares de la RIAEJ. Asimismo, deberán haberse desarrollado al menos cinco actividades académicas compartidas, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación.	El objetivo general de este eje es establecer un sistema que propicie la cooperación horizontal entre las Escuelas Judiciales, de modo que se logre generar una oferta formativa propia de la RIAEJ destinada a abordar los principales temas de interés de las escuelas integrantes, mediante el empleo máximo de las formas de educación virtual. España, como coordinador de este eje, ha desarrollado varias convocatorias y actividades tendientes a coordinar la oferta formativa de la RIAEJ, dicha oferta la ha venido estructurando con el fin de usar los medios virtuales que dispone la Red y las Escuelas Judiciales que estén interesadas en participar. La propuesta de la coordinación del eje documento están dirigidas al catálogo de cursos y seminarios y al Programa de Intercambio de Formadores de Escuelas Judiciales Iberoamericanas las cuales serán adoptadas por la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y en caso de urgencia por la Secretaría del Programa que dará inmediata cuenta a la Junta Directiva en su reunión mas próxima. (se adjunta informe)
6. VISIBILIDAD DE LA RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES	España y Argentina	Consejo de la Judicatura de Transición del Ecuador Escuela Nacional de la Judicatura de la República de Argentina Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana	Para la VII Asamblea, debe haberse establecido un sistema permanente de comunicación de las actividades de la RIAEJ, que propicie la visibilidad de sus logros así como un protocolo para regular que información divulgar.	La coordinación del eje, España, ha trabajado de manera conjunta con Colombia (Secretaría General de la RIAEJ) a fin de mejorar la funcionalidad de la página de la RIAEJ, a través de macenismo que permitan darle mayor visibilidad a la Red. Como complemento de esa labor, Colombia este estructurando una propuesta de actualización de la página, la cua lincluirá el valioso aporte de España y de aquellos países que de forma voluntaria quieran intervenir en el proceso. La propuesta se presentará ante el coordinador del eje con la finalidad de que se hagan las observaciones a que haya lugar para posteriormente someterlo a aprobación de la Junta Directiva. se prevé que la entrega de la propuesta se hará el 16 de octubre de 2013. Finalmente, y dando cabal cumplimiento al indicador del eje, España de manera diligente en trabajo mancomunado con Colombia ha venido depurando las fallas de la página, a fin de darle mayor actualización y funcionalidad a la misma. (se adjunta informe)
7. EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL DE LAS ESCUELAS JUDICIALES	República Dominicana, REFLEJAR y Portugal	Centro de Estudios Judiciarios de Portugal Escuela Judicial "Francisco Salomón Jiménez Castro" Poder Judicial de Honduras Escuela Judicial de Paraguay Escuela Nacional de la Magistratura de la República de Venezuela Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana Red de Escuelas de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR) Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana	Para la VII Asamblea General, debe haber sido desarrollado un plan general que facilite la eficaz extensión y proyección social de los programas de formación de las escuelas judiciales.	República Dominicana como coordinadora y responsable del eje temático No. 7 procedió a la elaboración de un cronograma de trabajo que fue compartido con los directores que componían el equipo de trabajo y de esta manera obtener su opinión. No se obtuvo respuesta alguna, por lo que la ENJ inició los trabajos conforme a un cronograma presentado a la Junta Directiva de manera oportuna. Con la propuesta de trabajo ya divulgada entre los integrantes de trabajo, la ENJ inició en fecha 13 de agosto de 2012 una encuesta virtual que pretendía levantar información con miras a la elaboración de una política de extensión y proyección social de las escuelas que componen la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales. Para ello se estableció contacto con los directores de las Escuela, Centros, y Academias a través de correo electrónico, seguido de múltiples operativos telefónicos y comunicaciones digitales, así como presentación de resultados en las reuniones de la Junta Directiva. Se propone la creación de un espacio virtual en la página web de la RIAEJ que sirva como instrumento para resguardar y mantener actualizadas las experiencias de los integrantes. (se adjunta informe)

<p>8. LA INVESTIGACION EN LAS ESCUELAS JUDICIALES</p>	<p>México, Honduras y El Salvador</p>	<p>Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo" de El Salvador Escuela Judicial "Francisco Salomón Jiménez Castro" Poder Judicial de Honduras Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" de Colombia Escuela Nacional de la Magistratura de la República de Venezuela Instituto de la Judicatura Federal de México Red de Escuelas de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR)</p>	<p>Para la VII Asamblea General, deben haberse diseñado los modelos y protocolos de investigación. Así mismo, deben haberse desarrollado al menos dos investigaciones por parte de escuelas judiciales integrantes de la RIAEJ.</p>	<p>La coordinación del eje ha conseguido identificar en cada Escuela Judicial la labor investigadora que se venía realizando, aun no siendo conscientes de que se trataba de investigación. Parte de las Escuelas, fundamentalmente las que avanzan en el proceso de evaluación, han diseñado modelos y protocolos para la investigación en temas que permitan la modernización de los sistemas de formación y capacitación judiciales, así como el fortalecimiento de los poderes judiciales de la región. El objetivo específico a desarrollar para el próximo Bienio sería la creación de una específica estructura de investigación estable; enriquecimiento de las diferentes Escuelas intervinientes que enriquezca a su vez a los países; fomentar en concreto las líneas de investigación sobre los diferentes sistemas jurídicos, las tecnologías de la información y comunicación, y la Administración de la Justicia. Para ello, los indicadores o pasos a dar serían:</p> <p>1º. La designación de un responsable o responsables de la estructura permanente de investigación jurídica que se pretenda desarrollar, fijando su perfil. Dicho responsable tendrá referentes concretos e individualizados en cada una de las Escuelas.</p> <p>2º. Hay que definir un proyecto de investigación propio y las líneas de investigación que se desarrollarán (anual/bianualmente). Tras las reuniones y trabajos se han propuesto como cuestiones de interés común, que han sido enunciadas en las distintas sesiones de trabajo, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cooperación jurídica penal/civil. • Sistema acusatorio. • Protección derechos humanos en el ámbito de la RIAEJ. • Justicia restaurativa. • Reformas legales. • Metodologías en la enseñanza, tecnologías de la información y la comunicación. (se adjunta informe)
---	---------------------------------------	--	---	---

RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES

Acta Eje	Eje No. 1 "Modelos Educativos y Sistemas de Calidad"	Eje No. 2 "Implementación del Paradigma Curricular para la Formación de Jueces y Jueces de Iberoamérica"	Eje No. 3 "Construcción de un Modelo de Formación de Formadores de las Escuelas Judiciales y Centros de Formación Judicial"	Eje No. 4 "Desarrollar temas producto de acuerdos de la Cumbre Judicial Iberoamericana"	Eje No. 5 "Construcción de una Oferta Formativa de la RIAEJ"	Eje No. 6 "Visibilidad de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales"	Eje No. 7 "Extensión y Proyección Social de las Escuelas Judiciales"	Eje No. 8 "La Investigación en las Escuelas Judiciales"
Acta de la XXVI Reunión Ordinaria - Quito - Ecuador	<p>Acuerdo No. 1. La Junta Directiva aprobó la publicación de la "Norma de Calidad RIAEJ – NCR 1000:2011, Requisitos de Calidad para los programas y las instituciones de formación judicial que hacen parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales – RIAEJ, el documento de orientación sobre su aplicación y la Metodología para la implementación de la Norma de Calidad RIAEJ – NCR 1000: 2011 en los proyectos piloto; la Metodología para el Desarrollo del Piloto de Acreditación Internacional por la RIAEJ; el Plan de Trabajo para los proyectos piloto 2012 – 2013 y el Plan de Trabajo Eje Temático 1.</p> <p>Acuerdo No. 2. La Junta Directiva aprobó la participación como pilotos para la implementación de la Norma de Calidad RIAEJ – NCR 1000: 2011 de las Escuelas Judiciales de Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España y República Dominicana, quienes manifestaron su interés por ello.</p> <p>Acuerdo No. 3. La Junta Directiva acordó hacer la difusión de la Norma de Calidad RIAEJ – NCR 1000:2011 entre las Escuelas Judiciales y Centros Públicos de Formación Judicial que integran la RIAEJ y cursarles la invitación motivándolos a implementar la norma para autoevaluarse como una oportunidad de crecer y, si es de su interés, participar como pilotos.</p>	<p>Acuerdo No. 4. La Junta Directiva aprobó los objetivos, lineamientos y metodología propuestas, así como el correspondiente Plan de Trabajo que incluye el programa de capacitación y la implementación del Nuevo Paradigma Curricular de la Formación de los Jueces y Jueces de Iberoamérica.</p>	<p>Acuerdo No. 5. La Junta Directiva aprobó la metodología propuesta, la creación del FONDO DOCUMENTAL DE LA RIAEJ y la realización anual de la reunión de la Junta Directiva durante una semana en Barcelona, como parte de las actividades del Aula Iberoamericana de la Escuela Judicial del Reino de España.</p>	<p>Acuerdo No. 6. La Junta Directiva aprobó el Plan de Trabajo para el desarrollo de este Eje Temático, el cual consiste en establecer mecanismos y técnicas para la implementación y eficaz incorporación, en los procesos de formación y capacitación judicial, de los temas acordados por la Cumbre Judicial Iberoamericana. Así como proponer a la Cumbre Judicial los temas generados por el trabajo de la RIAEJ.</p>	<p>Acuerdo No. 7. La Junta Directiva aprobó el Plan de Trabajo para el desarrollo de este Eje Temático, el cual consiste en establecer un sistema que propicie la cooperación horizontal entre las Escuelas Judiciales, de modo que se logre generar una oferta formativa propia de la RIAEJ, destinada a abordar los principales temas de interés de las Escuelas integrantes, mediante el empleo máximo de las formas de educación virtual.</p>	<p>Acuerdo No. 8. La Junta Directiva aprobó el Plan de Trabajo para el desarrollo de este Eje Temático, el cual consiste en establecer formas de comunicación efectiva de las actividades y proyectos de la RIAEJ, de modo que se propicie el conocimiento de sus logros tanto a los destinatarios internos, los responsables de gobierno judicial y a la sociedad civil.</p>	<p>Acuerdo No. 9. La Junta Directiva aprobó el Plan de Trabajo para el desarrollo de este Eje Temático, el cual consiste en establecer desde la RIAEJ vías que favorezcan la extensión y la proyección social de la formación judicial que imparten las Escuelas Judiciales y Centros de Formación Judicial Inicial hacia la comunidad jurídica, la academia y otros sectores. Así mismo, solicitó a la Escuela Judicial de República Dominicana integrarse a la coordinación de este eje temático.</p>	<p>Acuerdo No. 10. La Junta Directiva acordó desarrollar este Eje Temático No. 8 mediante la construcción de un modelo de investigación para las Escuelas Judiciales y de sus protocolos y el desarrollo de dos investigaciones de acuerdo con dicho modelo.</p>
Acta de la XXVII Reunión Ordinaria - Buenos Aires - Argentina	<ul style="list-style-type: none"> - El proceso de autoevaluación inicial (Matriz) debe ser aplicada por todas las Escuelas Judiciales de la junta directiva de la RIAEJ. - Definir unos parámetros mínimos que determinen los criterios de evaluación de la acreditación que serán utilizados por los pares externos que visitaran a cada Escuela. - España propone cruzar los datos de la matriz y en la próxima reunión en España puedan ser definidos los criterios de autoevaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Argentina propone recuperar la metodología anterior de las reuniones conjuntas con Colombia. 	<ul style="list-style-type: none"> - España propone la creación de un fondo documental de la RIAEJ. - España sugiere que cada Escuela para la próxima reunión de la junta directiva debe aportar su proceso de formación de formadores para revisar un modelo propio de la RIAEJ. - España entrega una metodología de cursos que van en cada módulo, y que harán parte del Fondo. Cada Escuela se comprometerá a revisar que módulos puede entregar al fondo y como adaptarlos y ponerlos a disposición de sus formadores. - Colombia debe revisar la conformación de ese fondo virtual en la página WEB de la RIAEJ y el ingreso a ese fondo sólo será para los directores de Escuela. - Se aprueba además que cada Escuela entregue al fondo para Noviembre dos materiales educativos para enriquecer dicho fondo. - España enviará a Colombia los dos primeros materiales: ética e independencia judicial 	<ul style="list-style-type: none"> - Costa Rica propone que se debe continuar con la creación del Centro Iberoamericano de Educación Virtual, éste es una obligación de la Secretaría General de la RIAEJ. - La Secretaría general por tanto debe hacer nueva convocatoria para ofrecer este Centro Iberoamericano; es necesario difundir más la existencia de este Centro entre las Escuelas de la RIAEJ. - Costa Rica ofreció cursos virtuales sobre elementos de la oralidad y lo enviará a la red, a su vez, República Dominicana pone a también a disposición de la red el curso sobre nuevos tecnologías. - Los derechos de víctimas es otro tema sugerido y puede aportarse los contenidos de los módulos de República Dominicana sobre Justicia restaurativa y el módulo de Justicia Transicional de Colombia. 	<ul style="list-style-type: none"> - España propone un inventario de cursos: 2 virtuales y 18 presenciales como parte del catálogo y que se presente una oferta virtual abierta a todos y que las Escuelas presenten los cursos, haciendo reservas para magistrados y miembros de la red. - En noviembre se hará una relación y se publicará en la página Web España como coordinador debe hacer la convocatoria. - Argentina propone que se revise si se podrán dar certificados de la red de esos cursos. - España propone para el desarrollo de este eje hacer un compendio de actividades compartidas de la red y posteriormente hacer un catálogo; considera que hay cursos en la red pero no han sido ofrecidos de manera sistemática; son buenos cursos, pero debemos establecer un catálogo de actividades con la fecha y con un cupo para las Escuelas miembros de la RIAEJ; la secretaria general puede ser la coordinadora de la oferta. - Argentina y Colombia presentarán entonces, un borrador para el debate acerca de la posibilidad de certificación. - Gema Espinosa es la encargada por España para el anterior proceso de ofrecimientos de programas y certificaciones de RIAEJ y con ella se comunicará Colombia para la presentación del procedimiento de certificación planteado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Abrir una vía de trabajo conjunto con los medios de comunicación y crear un modelo de curso para manejar la información para las Escuelas Judiciales cuyos formadores serían los propios periodistas. - Como compromiso para obtener esta visibilidad y trabajar con los medios de comunicación es tener un propio equipo en cada Escuela a tiempo parcial con algunos colaboradores que manejen la información de las labores de cada Escuela y sus procesos de formación. - Se presentará por parte de Colombia la propuesta del IJCE para la visibilidad de la Red y de las Escuelas Judiciales de Iberoamérica por medio de un canal de televisión. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Escuela de República Dominicana enviará nuevamente la encuesta a Brasil, Argentina, Colombia y España, de manera que estén formalmente incluidas en el informe sobre el levantamiento de información relativo a la proyección social de las Escuelas y Centros integrantes de la RIAEJ. - República Dominicana enviará el resultado del informe final a todas las Escuelas, Centros y Academias integrantes de la RIAEJ para que estén debidamente informadas sobre los resultados de la encuesta realizada y sobre las acciones que podrán tomarse sobre el mismo. - República Dominicana estará pendiente de entregar el informe final en la reunión de noviembre en España acerca de las acciones concretas que en torno a la proyección social debe desarrollar cada Escuela Judicial, luego de revisar las encuestas que faltan por entregar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Este eje no se trabajó y se presentó en la próxima reunión de la Junta Directiva.
Acta de la XXVIII Reunión Ordinaria - Segovia - España	<p>Se acuerda que se llevará a la próxima Asamblea General un informe de cómo se dieron las autoevaluaciones así como describir sus constantes y variables. Se considera que es un logro la unificación de los criterios de autoevaluación. Igualmente, se acuerda que será en la próxima Asamblea General donde se decidirán los procedimientos de acreditación: los pares, el tipo de certificación y las vistas.</p> <p>Se hará el balance de las siete matrices de los miembros de la Junta Directiva. La Encargada será la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"</p>	<p>Se acuerda cerrar el análisis dogmático de este eje, pues todos aceptamos la enseñanza y la formación por competencias, además de las dificultades y retos que supone este tipo de paradigma curricular.</p> <p>Se revisara los alcances del paradigma y pasar a la acción concreta con las Escuelas que quieran ser pilotos.</p> <p>Se acuerda revisar los documentos que han preparado Argentina y Colombia y determinar sus alcances, compararlos con la experiencia en Paraguay y decidir a que otras Escuelas se pueden multiplicar.</p>	<p>Queda decidido que habrá un fondo documental virtual y solo puede ser manejado por formadores de Escuelas Judiciales, además de crear las condiciones de seguridad necesarias para el ingreso al mismo y el derecho de propiedad intelectual.</p> <p>Se acuerda que se hará una política de uso de estos documentos.</p> <p>España presentará las normas de uso y seguridad, también revisará las normas de propiedad intelectual.</p> <p>La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se encargará de la difusión e invitación a las demás Escuelas de la RIAEJ.</p>	<p>Costa Rica presentó la lista de temas de la cumbre que pueden ser cubiertos con capacitación. Presentó un cuestionario que va a enviar a todos los integrantes de la RIAEJ para levantar la información de cuáles de estos temas han sido trabajados por cada Escuela y determinar cuáles de ellos se pueden trabajar como RIAEJ, al mismo tiempo ver que Escuelas estarían dispuestas a responsabilizarse de los mismos.</p>	<p>Se propone ampliar la propuesta a cada Escuela parte de la RIAEJ.</p> <p>Se hará una promoción de la conformación del banco de cursos por parte de la Secretaría General.</p> <p>La publicidad de los cursos ira a los Directores de Escuela por parte de la Secretaría General y serán las mismas Escuelas quienes harán la difusión y selección.</p> <p>Se propone que en caso de que haya solicitudes de inscripciones mayores a los cupos ofertados, se propone que se decidirá por orden de llegada y lo decidirá la Secretaría General.</p> <p>Resulta necesario hacer un reglamento de inscripción, selección y funcionamiento de este fondo de recursos.</p> <p>Se determina que hay una segunda posibilidad en este eje de crear cursos propios y un programa de la RIAEJ, para desarrollar un programa común se acordó la siguiente ruta: Un programa común debe tener: temática, evaluación, objetos y metodología unificada y concretada.</p> <p>Se acuerda conformar para ello una comisión académica, la cual presentará una reglamentación para que sea discutida.</p>	<p>La propuesta de España es que se utilice su propia página Web y actualizar la de la RIAEJ.</p> <p>Para lograr lo anterior, es necesario crear un directorio de enlaces para que se pueda actualizar la página entre Colombia y España. Queda claro que España será un apoyo de tipo técnico, pues hasta ahora cada Escuela ha publicado las noticias de sus actividades que ha considerado pertinentes y necesarias para su visibilidad.</p>	<p>Se acuerda hacer una ficha modelo de una práctica exitosa de extensión para lograr un manual de extensión y proyección de buenas prácticas y publicarlo. Se acuerda poner este manual en el Aula Virtual y propiciar un foro de buenas prácticas.</p>	<p>Se acuerda la elaboración de un documento que determine la definición de investigación judicial y de sus alcances: objeto y objetivos, sujetos, métodos e instrumentos, con el fin de diferenciarla de la investigación jurídica que se hace en las Universidades.</p>

<p>Acta de la XXX Reunión Ordinaria Ciudad de México - México</p>	<p>Las Escuelas Judiciales piloto complementarán las autoevaluaciones conforme a las recomendaciones del consultor externo de la Escuela Judicial de Colombia, con la participación de formadores y discentes. Aprobar el Procedimiento de Acreditación, con las observaciones sugeridas por los miembros de la Junta Directiva, y establecer las reglas en el Manual de Pares. Se seleccionó un experto que fue postulado por los integrantes de la Junta Directiva para conformar el Banco Pares. Se ajustó el cronograma de actividades. Se propuso continuar el proceso de motivación e invitación a las Escuelas Judiciales para dar inicio a los respectivos procesos de autoevaluación en el marco del Aula Iberoamericana que se realizará en España. Así mismo se generaran los procesos de apoyo entre las escuelas piloto que se requieran.</p>	<p>Las Escuelas Judiciales piloto del eje No. 1 harán el despliegue del paradigma para efectos de la implementación del sistema de gestión de calidad en sus programas.</p>	<p>La coordinación de este eje, presentara a consideración de la Junta Directiva, en su próxima sesión, el modelo de formación de formadores. Se cursara nueva invitación a todas las Escuelas Judiciales para que envíen el material docente correspondiente al menos a un tema y la Secretaría brindará el soporte informático requerido para su publicación en la Página Web con acceso exclusivo para los formadores. La coordinación del eje presentará en la próxima reunión de la Junta Directiva un proyecto de protocolo al efecto.</p>	<p>Se acordó reiterar la invitación a las restantes Escuelas para compartir sus experiencias y diligenciar nuevamente el cuestionario. Presentar para la próxima sesión el proyecto de protocolo para la incorporación de los temas aprobados por la Cumbre Judicial Iberoamericana, en los diversos procesos de formación y capacitación de las Escuelas Judiciales de la RIAEJ. Incorporar los cursos mencionados a la oferta educativa de la RIAEJ. Se acuerda establecer un espacio de comunicación con la Cumbre Judicial Iberoamericana, a través de sus secretarías permanentes, con el fin de informarse, coordinar actividades y ofrecerle ámbitos de la Red como la investigación para la preparación de proyectos o de temas que la Cumbre necesite.</p>	<p>Se acordó presentar en la próxima reunión de la Junta Directiva, el sistema de coordinación que incluya el método de difusión y selección de participantes, los cursos presenciales y a distancia, y la posibilidad de pasantías. La Junta Directiva se constituirá en la Comisión Pedagógica y en la reunión anual de una semana ofrecida por España. Se elaborará la oferta para el año siguiente. La Secretaría General adoptara medidas pertinentes a fin de restaurar la funcionalidad y mejorar la Página Web de la RIAEJ para el desarrollo de los ejes que conforman el plan de acción. La oferta formativa podría abrirse a otros operadores como fiscales o procuradores de la comunidad para que sus funcionarios accedan a estos cursos. Publicar en la Página Web de la RIAEJ un resumen de las sentencias mas importantes de los Poderes Judiciales</p>	<p>Se acordó que los miembros de la Junta Directiva deberán designar los responsables de la comunicación de las Escuelas y la coordinación del eje invitará a las restantes Escuelas para que informen su enlace para este tema. Se deberá facilitar a la coordinación de este eje toda la información necesaria para que pueda gestionar la Página Web. La coordinación de este eje deberá presentar el protocolo que regule la información que se debe divulgar conforme a su naturaleza y los mecanismos para visibilizar la RIAEJ buscando que la página sea dinámica y todas las Escuelas puedan participar en la publicación de sus noticias.</p>	<p>Se acordó que se invitará a la REJEM para que, conforme al procedimiento que establezca en su interior, las Escuelas Judiciales que la conforman diligencien el formulario aplicado a este eje. Se presentará el proyecto de Manual de Buenas Prácticas de Extensión y Proyección Social de los programas de formación de las Escuelas Judiciales de la RIAEJ.</p>	<p>Se acordó adoptar el modelo de investigación aplicada para las Escuelas Judiciales de la RIAEJ con la incorporación de las modalidades presentadas y desarrolladas por las diferentes Escuelas de la RIAEJ. Se presentará un protocolo general para el desarrollo de las investigaciones en las Escuelas Judiciales por parte de la coordinación de este eje. Invitar por la coordinación del eje a todas las Escuelas para que remitan los protocolos de desarrollo de al menos una investigación que haya o este desarrollando y que pueda darse a conocer en la Asamblea General como buenas prácticas.</p>
<p>Acta de la XXX Reunión Ordinaria Burgos - España</p>	<p>Para ejecutar el proceso de acreditación se seguirá el siguiente procedimiento ejecutivo: 1. Cada Escuela Judicial en proceso de acreditación seleccionará, de la lista aprobada en la Junta Directiva de la RIAEJ celebrada en México, el par que realizará el proceso de verificación en su Escuela. 2. Cada Escuela Judicial contactará a su par y gestionará todo lo relacionado con la visita y asumirá los gastos correspondientes. 3. Establecimiento del cronograma de trabajo de los pares durante el 2013. 4. Visita del par a cada país. Durante esta visita el par implementará un proceso de verificación de la información reportada por cada país en la autoevaluación. 5. Al finalizar la visita el par emitirá de manera inmediata un informe del trabajo realizado a la Escuela Judicial evaluada para su discusión y proceso de ajuste. 6. Posteriormente cada par remitirá ese informe a la Secretaría General de la RIAEJ para los efectos correspondientes de acreditación. 7. La Secretaría General presentará un informe consolidado en la Reunión de la Junta Directiva de la RIAEJ a celebrarse en Asunción, Paraguay. Este proceso se implementará con las Escuelas Judiciales que están como proyectos piloto, independientemente que se siga trabajando el Manual de pares para proyectos futuros. Los pares seleccionados por las Escuelas Judiciales a acreditarse son los siguientes: • Escuela Judicial de España: Dra. Claudia Levin. • Escuela Judicial de Costa Rica: Dra. Gladys Virginia Guevara. • Escuela Judicial de Colombia: Dr. Luis Henry Molina. • Escuela Judicial de República Dominicana: Dra. Ana Virginia Calzada.</p>	<p>Argentina se compromete a enviar de manera digital a la Secretaría General, la propuesta de Guía Orientativa a los fines de que la Secretaría General, le remita a todas las Escuelas Judiciales para que puedan revisarla y emitir su opinión. Para la VII Asamblea General se entregará a cada participante la "Guía Orientativa de la Implementación del Paradigma Curricular para la Formación de Jueces/zas de Iberoamérica" de manera formal como resultado del eje temático para fines de aprobación.</p>	<p>A los fines de presentar en la VII Asamblea General un informe de este eje temático, Costa Rica se compromete a enviar una ficha modelo para la recolección de cursos, formaciones y capacitaciones; dichas fichas serán resumidas en un documento único a los fines de entregar un documento físico o digital a todos los participantes de la Asamblea.</p>	<p>A los fines de presentar en la VII Asamblea General un informe de este eje temático, Costa Rica se compromete a enviar una ficha modelo para la recolección de cursos, formaciones y capacitaciones; dichas fichas serán resumidas en un documento único a los fines de entregar un documento físico o digital a todos los participantes de la Asamblea.</p>	<p>España presentará los cursos que se han ofertado en el periodo 2011-2013 por la RIAEJ a los fines de la Asamblea General presentaran una propuesta de oferta de cursos periódica, que podrá ser anual o trimestral.</p>	<p>España propondrá en la Asamblea General un protocolo de comunicación a los fines de que la Escuela Judicial que quiera pueda utilizarlo en sus respectivos países. Así mismo se presentará la visibilidad que ha tenido la Red durante estos dos años con sus fortalezas y debilidades.</p>	<p>La República Dominicana entregará en la VII Asamblea General un resumen de las experiencias de proyección social de todas las Escuelas Judiciales, con la recolección de todas las experiencias enviadas por las Escuelas y Centros de la RIAEJ para esto contará con la colaboración de la Secretaría General de la REFLEJAR.</p>	<p>España propondrá en la VII Asamblea General una política de investigación a los fines de que la Escuela Judicial que quiera podrá utilizarlo. Colaborarán con material para esto las Escuelas de Costa Rica, Colombia y República Dominicana.</p>